

ACTA No.45

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes noviembre del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Osegura y Edwin Roberto Pavón León; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 112 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, presentando observación el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, hemos estado escuchando detenidamente al Señor Secretario del Congreso Nacional sobre el Acta que se va a someter a ratificación, lo único que vemos nosotros ahí es que no recoge la posición que tuvo nuestra bancada sobre las mociones presentadas y sobre las mociones realizadas, leyó una lectura sin definir en esa Acta, que es una Acta sucinta entendemos que no va establecer todos los detalles, pero si

tiene que dejar consignado en el Acta porque es un documento histórico de un Poder del Estado cuál fue la posición de cada partido y me parece que en esa Acta sucinta que le ha dado lectura el Señor Secretario no recoge la posición de nuestra bancada y el planteamiento porque al final nosotros aquí ninguno nos vamos a engañar que todo se define con correlación y fuerza y correlación de votos, pero si nosotros pedimos en esta reconsideración que quede consignado la posición de nuestra Bancada del Partido Libre.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Está en todo su derecho Honorable Diputado, lo que vamos hacer es que le voy a dar una copia de la votación, para que Usted pueda hablar lo que se va a recoger en el Acta y lo que Usted dijo porque su bancada votó dividida, entonces no puede hablar en nombre de la bancada, éso dicen los números no lo digo yo, además queda consignada su intervención Honorable Diputado.

No se presentó ninguna reconsideración.

- 4.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera procedió a tomar la promesa de Ley a los ciudadanos: JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ, como Inspector General y MARLENE SUYAPA PÉREZ VALLE, como Inspector General Adjunto de los Órganos Jurisdiccionales, quienes separadamente pronunciaron la fórmula constitucional "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes", quedaron en posesión de sus cargos.
- 5.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera procedió a tomar la promesa de ley al ciudadano GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, como Comisionado del Instituto de Acceso

a la Información Pública, electo en sustitución del cargo que ocupaba la Comisionada Miriam Estela Guzmán, en virtud del permiso otorgado por el Congreso Nacional, quién después de pronunciar la fórmula constitucional “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”, quedó en posesión de su cargo.

6.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera procedió a tomar la promesa de ley a la ciudadana MARÍA LASTENIA AGUILAR NOLASCO, como Auditor Interno del Tribunal Superior de Cuentas, para que preste su promesa de Ley, quién después de pronunciar la fórmula constitucional “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”, quedó en posesión de su cargo.

7.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera procedió a tomar la promesa de ley al ciudadano EMILIO CABRERA CABRERA, como integrante de la Superintendencia de la Alianza Pública-Privada, quién después de pronunciar la fórmula constitucional “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”, quedó en posesión de su cargo.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio enviado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, remitiendo el PROYECTO DE LEY DE EXTRADICIÓN.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina expresó: para este Proyecto de Decreto se nombra una Comisión Especial.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.16-DGTC de fecha 18 de Julio de 2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional misma que contiene el Acuerdo entre el GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS para mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional e implementar FATCA”, firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 31 de Marzo de 2014.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, y la sugerencia para el 1 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, participando el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Pidiéndoles por favor la cooperación a los compañeros(as) diputados(as) si pueden por favor guardar un poquito de silencio para escuchar la explicación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, de igual manera le damos la bienvenida los miembros de la Unidad de FACTA de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Licenciado Policarpo Melara y el Licenciado Roberto Gonzales.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, el día de ayer en el momento de debatirse este Acuerdo, yo intervine preocupado porque el Congreso Nacional pudiera

incurrir en un error, en una aberración de naturaleza jurídica y expresé que aunque yo estaba de acuerdo con el contenido me preocupaba el envoltorio y cuando hago uso de esta metáfora es que la Constitución de la República establece que el Congreso de la República aprueba tratados y convenios y evidentemente solicité que se mandara a pedir la opinión del órgano Ado especializado en la cuestión que es la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, sin embargo ante la urgencia de esto, yo no me quedé de brazos cruzados y estuve buscando respuestas al problema y la llave maestra que resuelve este tema se haya en el Convenio de Ginebra del 23 de Mayo de 1969 que regula la Convención del Derecho de los Tratados y ahí hay una disposición que da la solución al problema, cuando dice: “Acuerdos internacionales no comprendidos en el ámbito de la presente convención” el hecho de que la presente convención no se aplique ni a los acuerdos internacionales celebrados entre estados y otros sujetos del derecho internacional o entre esos otros sujetos de derecho internacional ni a los acuerdos internacionales no celebrados por escrito no afectará: a) El valor jurídico de tales acuerdos; b) A la aplicación de los mismos de cualquiera de las normas enunciadas en la presente convención a que estuvieren sometidos en virtud del Derecho Internacional independientemente de esta convención; y, c) A la aplicación de la convención a las relaciones de los Estados entre sí en virtud de acuerdos internacionales en lo que fueren, asimismo partes otros sujetos del derecho internacional. Luego entonces como corolario me satisface a mí que no obráramos el día de ayer irresponsablemente, si bien es

cierto que por regla general esta Convención del derecho a los tratados de 23 de Mayo de 1969 que tiene aplicación ecuménica y de la cual Honduras es signataria no se refiere a un tratado de una convención, pero le otorga homologación, en consecuencia, yo autorizó con este análisis intelectual abrevándome en la fuente primigenia que es este tratado puede discutirse y ser aprobado en la Cámara, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno, muchísimas gracias estaría suspendiendo la sesión y pidiéndoles, quisiera hacer un tipo de acuerdo con ustedes para el día de mañana ya que todos los jueves nosotros convocamos a las 9:00 de la mañana y desgraciadamente empezamos 11:00 u 11:30 y la gente que tiene que viajar se complica un poco, entonces nosotros nos gustaría convocar a las 9:00 de la mañana y comenzar a las 9:00 si éso es lo que se les pide al Honorable Diputado Nelson Abdalá, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

- 9.- Se suspendió la sesión a la 7: 10 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 6 de noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 10:20 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno Ramón

Antonio Leva Bulnes; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, presentó el PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DEL CÁNCER.
- b) La Honorable Diputada Carolina Rosa Rauscher, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN E INVERSIÓN DE LA ENERGÍA BIOMÁSICA.
- c) El Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado introdujo el Proyecto de LEY DE CICLOVÍAS.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Ermín Urquía Reyes en la forma siguiente:
“MOCIÓN: Nombrar una Comisión Inter partidaria con Diputados del Departamento de Cortés, para que visiten el Municipio de Villanueva, conozcan y constaten la gravedad de la situación y junto a los funcionarios municipales, se puedan establecer acuerdos de cooperación y/o trasladar a las instituciones que corresponda la problemática con la urgencia que amerite.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, muy buenos días Honorables Diputadas, compañeros Diputados, esta moción del Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes, es bastante importante, desde el momento que sucedieron estas lluvias y este problema de una posible contaminación en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, él me lo comunicó vía teléfono, yo transferí esa inquietud a quien yo consideraba oportuno que era la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), aparentemente la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) tomó algunas medidas pero el problema persiste y el problema se puede agravar, yo creo Honorable Señora Presidente que la Moción del Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes, debe ser aprobado si así lo considera el Pleno de esta Augusta Cámara y que sean los Diputados del Departamento de Cortés los que deben de ir insito a ver ese problema que tienen y no solo ver el problema, colaborar con el Señor Alcalde del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, para que no suceda una tragedia en el país, es un problema que requiere asistencia técnica, logística, y más vale prevenir que lamentar, así que yo felicitó al Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes, por esa moción, la acompaño y le sugiero que efectivamente los Honorables Diputados del Departamentos de Cortés, puedan hacerse presentes cuanto antes a la Corporación Municipal del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés y puedan

colaborar en ese problema, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchísimas gracias y en este caso pues la moción si ustedes o la ven a bien aprobarla de esta manera, sería integrada por todos los Honorables Diputados de todos los Partidos por el Departamento de Cortés y presidida por la Honorable Diputado Leda Lizethe García Pagán, por favor a votación.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Señora Presidenta, una consulta antes de la votación Señora Presidenta, porque estamos de acuerdo, apoyamos la moción, el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, está cerquita del Municipio de San Manuel, podría ampliarse el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés y el Municipio de San Manuel o San Manuel no está afectado por estos acontecimientos, me gustaría una explicación y si está afectada extenderlo al Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, y Municipio de San Manuel, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes manifestó: La parte que yo menciono específicamente por las lagunas de oxidación y los colectores de aguas negras, éso es más específico para el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, pero estando la Comisión ahí perfectamente se puede visitar para conocer la afectación del Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés y el Municipio de San

Manuel, Departamento de Cortés, pero específicamente la parte que está creando el problema son las lagunas de oxidación, las aguas negras al aire libre y la posible epidemia que puede representar para esas colonias cercanas al Río Chamelecón, pero creo que perfectamente se puede acertar, pero yo lo dejaría sin ampliar la Moción, sino que sea iniciativa propia de la Comisión que ahí asista.

Aprobándose la moción así:

“MOCIÓN: Que los Honorables Diputados del Departamento de Cortés, nombrada por el Presidente del Congreso Nacional y presidida por la Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagán, visiten el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés para que conozcan y constaten la gravedad de la situación sobre los fenómenos naturales acaecidas en las últimas semanas que han ocasionado múltiples daños en todo el territorio nacional y con mayor fuerza en la costa norte, para que conjuntamente con los funcionarios municipales se puedan establecer acuerdos de cooperación y/o trasladar a las instituciones que correspondan la problemática con la urgencia que amerite.”

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Cuando yo le di la palabra al Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada ya estaba, ya había iniciado la votación por lo cual ya no más el Señor Secretario está dando constancia de como quedo la votación.

- b) Se aprobó la Moción de la Honorable Diputado Sandra Abelina García Salgado en la forma siguiente:

“MOCIÓN: Exhortar a los Señores: Doctor Marlon Oniel Escoto Valerio, Secretario de Estado en el Despacho de Educación; y, Abogada Nora Urbina, Fiscal de la Niñez del Ministerio Público, a efecto de que realice una investigación para identificar y regular aquellas escuelas que tienen prácticas excluyentes y discriminatorias que impiden el acceso a la educación a niños que son hijos de padres divorciados.”

- c) No se aprobó la moción del Honorable Diputado Luis Rolando Redondo, en la forma siguiente:

“MOCIÓN: 1) Que se nombre una Comisión Especial con representación de todas las bancadas a fin de que en el término perentorio de diez (10) días rinda un informe sobre las actuaciones y el grado de cumplimiento del Acuerdo: “COMPROMISO DE GARANTÍAS MÍNIMAS PARALA ÉTICA Y TRANSPARENCIA ELECTORAL”, debiendo reunirse con los representantes del Registro Nacional de las Personas, Tribunal Supremo Electoral y la Comisión Especial nombrada en el Acuerdo para darle seguimiento. 2) El Presidente del Congreso Nacional deberá poner a disposición de la Comisión un asesor técnico que estará al servicio de todos y todas las representantes de las bancadas para que desarrolle un cronograma y plan de acción que deberá ser público con el objetivo que el Proyecto de la nueva Ley Electoral sea una realidad en esta Legislatura 2014, para poder ser ratificada en la próxima legislatura 2015 y de esta manera poderla aplicar en el

próximo proceso electoral de las elecciones generales 2017 donde se eligieran a las autoridades de Gobierno para el período 2018 al 2022, tal como dice en el Artículo 17 y 18 del Compromiso de Garantías Mínimas para la Ética y la Transparencia Electoral para el período post-electoral. Firmado por todos los partidos políticos en presencia de representantes del cuerpo diplomático acreditado en Honduras y de organismos internacionales con competencia en materia electoral.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta discusión, participando el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, buenos días compañeros(as) de todas las Bancadas, quiero iniciar felicitando al Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, Diputado por el Departamento de Cortés, del Partido Anticorrupción (PAC), por presentar en esta Cámara un tema que es de importancia para todo el pueblo hondureño y que debemos los partidos políticos darle cumplimiento a cada una de esas firmas, porque los que firmaron ahí lo hicieron en nombre de los Partidos Políticos, cada uno de ellos como candidatos(as) presidenciales y yo quiero relacionar aquí que hay una Comisión para Asuntos Electorales aquí en el Congreso Nacional, pero que nosotros miramos que en esa Comisión para Asuntos Electorales y aquí está el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas que es el Coordinador de esa Comisión, no vemos, hay por ahí está el Abogado Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz entonces, no vemos avances sobre este tema político y este

tema político para avanzar se requiere y aquí hablamos con la Junta Directiva y con el Partido de Gobierno, se requiere que el Partido de Gobierno tenga voluntad de transparentar el proceso electoral, si seguimos manteniendo elecciones estilo Honduras, que sigan constantemente las denuncias de fraude, que vengan organismos internacionales como el Instituto Nacional Democrático a decir que casi diez (10) o quince por ciento (15%) de los votos obtenidos en el proceso electoral son por compras, por manipulación de la voluntad del electorado, vamos a tener el desprestigio internacional, yo creo que esta Moción tiene un buen fundamento, es organizar una Comisión Inter partidaria para que realice todo el proceso de impulsar el cumplimiento de ese compromiso ético, entonces la Junta Directiva tiene la atribución de organizar esta Comisión Inter partidaria y de establecer compañeros(as) comprometidos en lograr un proceso electoral transparente, sin lugar a dudas, lo más fácil es decir aquí en el Congreso Nacional, miren ésto pasa por acuerdos que llegan los partidos allá fuera, pero si hacemos éso estamos escurriendo el bulto, estamos diciendo nosotros los políticos que están aquí en el Congreso Nacional, no tenemos nada que ver con las decisiones políticas, yo sí creo que desde aquí, desde cada uno de nuestras Bancadas, desde cada uno de nuestros espacios políticos podemos impulsar que se transparente el proceso electoral, que tengamos, miren aquí se han presentado varios temas, se presentó por nuestra Bancada la reforma Constitucional al Artículo 51 y 52 donde establecemos que debe de tener el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), el Partido Anticorrupción (PAC) y el

Partido Innovación y Unidad (PINU) un Magistrado en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y en el 52 establecemos que debe de haber un Director en el Registro Nacional de las Personas (RNP) por cada Partido, también se presentó la semana pasada para esta misma fecha un jueves, por el Partido Liberal, un debate sobre el tema de la segunda vuelta electoral o sea que este tema político se está planteando aquí en la Cámara Legislativa, así que yo plantearía que todos aquí apoyemos esta Moción y que la Junta Directiva proceda a nombrarle una Comisión Inter partidaria para empezar a socializar este tema político electoral que es de interés nacional, gracias Diputada Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Después de escuchar al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, hay que aclarar algunos aspectos bien importantes, porque es un tema electoral bastante polémicos, controversial y sensitivo, como muy bien lo decía el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro a los veintiún (21) días del mes de Agosto del 2013, todos los precandidatos presidenciales firmaron este Pacto y fíjense que ahí hay dos (2) aspectos para el primer año de Gobierno, el primero de ellos dice: apoyar luego de las Elecciones del 24 de Noviembre de 2013 el Proyecto de Modernización Tecnológica, Renovación de la Tarjeta de Identidad presentado por el Registro Nacional de las Personas (RNP) en el 2011, éso ya se llevó acabo, la reunión que tuvimos en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, ahí ya aprobamos ésto,

lastimosamente no tuvimos la presencia de los Honorables Diputados del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), pero aun así se aprobó, este inciso número 17) compromiso de los siete (7) Candidatos Presidenciales ya se cumplió, esto ya es Ley de la República, no lo ha sancionado todavía el Señor Presidente de la República, tengo entendido que lo hará en los próximos días, será publicado en el Diario Oficial La Gaceta la próxima semana o sea que ya cumplimos con esto, el segundo de ellos, impulsar y apoyar en el primer año de Gobierno una nueva legislación en materia electoral, Honorables Diputadas, compañeros Diputados, el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores se adelantó y no es que lo diga de manera simplista, pero es una realidad, aquí en este Honorable Congreso Nacional no vamos a llegar a dos (2) terceras partes en tantos temas, por ejemplo que los Miembros de las Mesas Elector, Receptora no sean de los Partidos Políticos, sino de la sociedad civil, universitarios, iglesias, trabajadores, obreros, campesinos que ellos pongan miembros de la Mesa, no nos ponemos de acuerdo, porque los partidos políticos van a querer tener su representante, esto por mencionar un tema, el famoso tema de la segunda vuelta, el tema de los Diputados por Distrito, el tema de los traslados, el tema de las credenciales, el tema de las elecciones a medio mandato, no nos ponemos de acuerdo y no nos vamos a poner de acuerdo, seamos sinceros, quien debe hacer este consenso son los partidos políticos, la autoridad partidaria, el Consejo Central Ejecutivo, el Comité Central, la autoridad de cada partido político, ellos que se pongan de acuerdo y que nos traigan al Congreso Nacional como regalo de

navidad las reformas electorales, porque aquí no lo vamos hacer Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, no es cierto que vamos a llegar a ochenta y seis (86) Diputados, porque cada partido político va a buscar sus intereses, yo por lo menos y mi partido quiero que los miembros de mesas no sean de los partidos políticos, que sea la sociedad civil que ponga los miembros de la Mesa Electoral, esta es una posición de Partido, al final amigos(as) la Comisión Electoral que preside el Honorable Diputado José Alfredo Savedra Paz, ha hecho varias reuniones, se reunió con el Registro Nacional de las Personas (RNP), se reunió con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), se reunió con el G16, se reunió con la Organización de Estados Americanos (OEA), se reunió con el PENUD, han habido reuniones de la Comisión, de parte del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) ha participado el Honorable Diputado Jari Dixon Hernández, Doña Elvia Argentina Valle Villalta, Doña Fanny Mejía, del Partido Anticorrupción (PAC) ha participado el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto y así de todos los partidos políticos ha habido presencia, presento el Honorable Diputado Expresidente de la República José Manuel Zelaya Rosales un Proyecto de Ley, para que el Tribunal de Elecciones lo conformen también representantes del Partido Anticorrupción y del y también en el Registro Nacional de las Personas (RNP), se lo dijimos que sean los partidos políticos que se reúnan, creo que se los he repetido como en doce (12) oportunidades, pero no quieren reunirse los partidos políticos y quieren que el Congreso Nacional lo

haga ¿Qué sucedió en el pasado? El Tribunal de Elecciones nos mandó una nueva Ley a nosotros en el Congreso Nacional, nunca se aprobó, hace como cuatro (4) o seis (6) años porque no llegó a los Partidos Políticos, tal vez esté equivocado yo, pero aquí en el Congreso Nacional, por mucha voluntad que tenga el Señor Presidente José Alfredo Savedra Paz, y los miembros de la Comisión Electoral, va ser complicado que nos pongamos de acuerdo ochenta y seis (86) Diputados en cada uno de los temas, pero el esfuerzo lo está haciendo el Señor Presidente José Alfredo Savedra Paz y hay que valorárselo, porque es con boca y con boca y con boca, pero que propongamos una nueva Ley Electoral en este año, lo veo difícil y complicado pero hay que hacer el esfuerzo, así que yo vuelvo hacer el llamado a las autoridades partidarias que lo hagan, en cuanto a la Moción creo que es bueno que en diez (10) días la Comisión Electoral donde están todos los Partidos Políticos, presenten un Informe a este Congreso Nacional, que es lo que se ha hecho en este año, talvez yo lo dije en forma muy general, pero si ha trabajado la Comisión Electoral, creo que lo idóneo que la Comisión Electoral que preside el Honorable Diputado José Alfredo Savedra Paz y Secretario Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio si presenten un Informe, pero que obliguen a la Comisión Electoral a presentar en este año una nueva Ley Electoral, creo que no es real, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Buenos días compañeros, gracias Señora

Presidenta, quiero felicitar la buena intención del compañero Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro con el tema electoral, nosotros sabemos que en Honduras cuando los temas electorales no se miran de frente como que nos enredamos y este es el año compañeros para hablar de los asuntos electorales, porque luego viene acercándose los procesos electorales y jamás vamos a poder a llegar a un acuerdo, lo que no comparto con el compañero Diputado es ponerle una fecha a la Comisión para que traiga una nueva Ley Electoral, si cada compañero Diputado tiene el deseo de promover una reforma electoral tenemos la Iniciativa de Ley y podemos presentar el Proyecto de Decreto y ahí empezar a exigirle a la Comisión que la Comisión la dictamine, yo hoy voy a aprovechar el espacio para exigirle a la Junta Directiva, yo sé que el compañero Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas dice que no nos podemos poner de acuerdo, pero dejemos que el Pleno vote con la segunda vuelta y que se mire quien está a favor y quien está en contra por darle un ejemplo, entonces el procedimiento es presentar un Proyecto de Decreto, yo creo que no satanicemos ni las cosas, ni confundamos la población, hagamos las cosas con el procedimiento adecuado legislativo, comparto que la Comisión Electoral se reúna con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), que busquemos la salida correspondiente para que el tema electoral mejore, pero si reiterarle a la Junta Directiva y creo que el Compañero Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quedo nombrado como Presidente de la Comisión con el tema de la segunda vuelta, no hay que

tenerle miedo a los cambios Señor Presidente, sacamos el Dictamen, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Dice el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas que le apuesta que la mayoría no está a favor de la segunda vuelta.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputadas, definitivamente el tema político electoral nos interesa a todos los Diputados que estamos acá, por excelencia todos somos políticos y nuestros partidos desde la óptica del acontecer electoral tenemos nuestras inquietudes y tenemos también temas que consideramos que son importantes, pero que si hay que estar claros, que históricamente todas las reformas constitucionales que se han hecho acá ha sido porque las autoridades centrales de los partidos se han puesto de acuerdo, éso no es nuevo, no es que no tengamos la valentía de que sirve promover algo acá si no vamos a lograr el consenso, así fue cuando hicimos la reforma después del convenio o del acuerdo que tomaron los candidatos cuando Ricardo Madures Yoes y hicimos lo propio porque ya había un mandato, pero los partidos se comprometieron, desligamos al Registro Nacional de las Personas (RNP) del Tribunal Electoral, que así se llamaba en aquel tiempo y creamos el Tribunal Supremo Electoral (TSE), también dentro de las varias reformas que se hicieron, hay temas tan importantes que

recién pasadas las elecciones internas, estuvimos acá y presentamos una manifestación que después fue elevada a proyecto y que se nombró la Comisión y fue El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas el que condujo estas inquietudes, tenemos un tema que al pueblo hondureño hoy por hoy le preocupa y a las autoridades, que es la Identidad, es cierto que la identidad aparentemente no es un tema electoral político, pero acordémonos que nuestra Identidad se ocupa y es necesaria y es el único documento necesario para ejercer el Sufragio y somos los partidos políticos que debemos de patrocinar y generar el cambio en una Identidad, esta identidad todos los sabemos acá y lo sabe la mayoría del pueblo hondureño, ya está vencida, que va a pasar con la Identidad, otro tema que no se quiso discutir la vez pasada, son los Distritos Electorales, yo lo presenté acá porque en los departamentos cada día crece la población y me imagino a que un Diputado se le hace muy complicado, ya somos pocos los Diputados que trabajamos a lo largo y ancho en todos los departamentos, que sale oneroso y no representamos al pueblo como debe de ser y para éso serían los distritos, el asunto de la mesas electorales, ¿En qué momento se degenera los procesos electorales? Cuando las mesas y máxime en las internas y otro tema ahí para que no solo sean los Partidos que vamos a las internas, para que no tengamos los problemas que no queden fisuras en el partido, es que todos los partidos políticos deben de ir a internas donde deben de haber diferentes opciones para el votante, porque es fácil ponerse de acuerdo y tener un solo candidato y solo hacerla

simbólica, pero cuando uno u otro que solo están esperando que pasen las internas y después nos tiran leña a los que fuimos a internas, porque hay que decirlo, después de las elecciones internas quedan fisuras y casi siempre el perdedor alega que se la aplicaron, que se la pusieron, términos coloquiales que se hacen después de las internas y sufren un desgaste los partidos políticos, entonces vamos a ir todos los partidos políticos a internos y el que no cumpla con las internas que no participe, todas esas situaciones hay que hacerlas, porque hay que pagar el precio de ser partido político, pero no estarse solo lucrando y esperando que pasen las internas para que los que no salieron, estarlo sonsacando y estarle dando oportunidad, vamos todos a internas, éso es, las credenciales, vamos a parar la venta y compra, porque varias veces uno está tranquilo en la Sede de los partidos políticos en las internas y varios dirigentes de varios partidos le van a ofrecer las credenciales a uno que es coordinador de un departamento, éso no es nuevo, y éso tenemos de una vez por todas ponerle corte y no puede seguir esa comercialización de las credenciales y después hay otros temas que se pueden hablar de segunda a tercera vuelta de una elección continua también, pero esos temas hay que traerlos acá también, una reelección continua la cual debemos de platicarlo aquí también, porque vamos hablar de un tema y no vamos hablar otro, como le digo, cada quien dentro del pueblo tiene su manera de ver la política porque de ese se trata, no todos podemos pensar igual y para concluir, son las autoridades de los partidos los que tienen al fin y al cabo la responsabilidad en un principio electoral ya que todos

nosotros nos debemos a partidos políticos, nadie está acá sin un partido político, porque los independientes nunca, las candidaturas independientes nunca han podido cuajar y aquí todos los que estamos nos merecemos a un partido, pero un partido donde hay una directiva y hay una, para el caso del Partido Nacional hay un Comité Central el cual es nombrado en Convención, no porque alguien se autodenomine propietario o dueño de un partido, abramos los partidos políticos, vamos a elecciones internas y nos vamos a ver ahí y miremos lo que no nos conviene para que el proceso sea transparente y sea calificado de la mejor forma, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz puntualizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros Diputados(as), yo quisiera llamar la atención de los compañeros Diputados(as) de todas las Bancadas, en relación a la Moción presentada por el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, una vez escuchada las distintas intervenciones de los demás compañeros Diputados, particularmente con la de mi compañero el Abogado Antonio César Rivera Callejas que es Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Electorales, yo quisiera llamar la atención repito por lo siguiente: En el cronograma de actividades que la Comisión de Asuntos Electorales tenemos tres (3) actividades que están por evacuarse, como por ejemplo una reunión que tenemos con distintas instancias de sociedad civil, otra reunión que tenemos con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de su Máxima Autoridad y las

universidades privadas y una última reunión que es con todos los partidos políticos legalmente inscritos y que están participando particularmente en el Congreso Nacional ¿Qué significa esto? Que la Moción de ser aprobada es nefasta para la independencia y la autonomía del trabajo de las comisiones, eso sería prácticamente limitar el trabajo de las comisiones, en función de una situación particular, si el compañero Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, tiene la intención de una iniciativa particular la puede presentar como Diputado aquí en el Congreso Nacional, ni siquiera compañeros Diputados(as), la Junta Directiva puede imponerle este término perentorio en el trabajo de las comisiones y quisiera llamar la reflexión de todos de manera respetuosa porque estaríamos sentando un precedente funesto que atenta repito, contra la independencia y la autonomía de los compañeros Diputados(as) que conformamos distintas comisiones en el Congreso Nacional, es un tema sensitivo, no es un tema de capricho, es un tema que hay que escuchar a todos los sectores de la sociedad para que no se imponga la voluntad de un partido político en particular o de una iniciativa en particular, creo que cuando el compañero Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas expresa sus argumentos lo hace a título personal o en función de las valoraciones que él tiene en función de este tema, como Comisión creo que haríamos muy mal establecerles desde ahora una camisa de fuerza que impediría definitivamente la independencia en el manejo, porque inclusive la Comisión de Asuntos Electorales en función de promover la transparencia y la mayor participación, hemos incorporado por ejemplo al

Abogado Jari Dixon Herrera Hernández que no es miembro de la Comisión, por ejemplo hemos incorporado a la Comisión al compañero Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, que no es miembro de la Comisión, pero hemos querido que participe realmente porque tenemos la firme convicción de continuar en esta ruta por muy complicada que sea porque personalmente creo que la sociedad hondureña quiere cambios, quiere reformas, que promuevan aún más la transparencia en los próximos procesos electorales, lo mismo hemos hecho con la compañera Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, la hemos incorporado un miembro más, precisamente para dar mayor participación, Señora Presidenta, yo quiero pedirles muy respetuosamente a los compañeros Diputados(as), que nos pronunciemos en contra de esta iniciativa, de esta Moción, porque atenta contra los valores fundamentales en el trabajo de las Comisiones que es la autonomía y la independencia, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, creo que lo expuesto por el Honorable Diputado Presidente de la Comisión Electoral y Expresidente de este Poder del Estado José Alfredo Saavedra Paz, está en lo correcto, las valoraciones que yo hago son a título muy personal y no en nombre de la Comisión de la cual yo soy Vicepresidente y él ha hecho muy buen trabajo, como les dije anteriormente reuniones con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el Registro Nacional de las Personas (RNP), con el G16, con el PENUD, con la Organización de

Estados Americanos (OEA) y reuniones de la propia Comisión y también creo lo que él manifiesta, que no es ni siquiera protesta de la Junta Directiva establecer camisas de fuerza y establecer períodos perentorios de diez (10) días para que demos un informe o que presenten una nueva Ley Electoral, yo comparto lo manifestado por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez en el sentido de que el tiempo avanza y la legislatura se termina, yo estoy totalmente de acuerdo con él y también entiendo que más temprano que tarde vamos a someter a votación las diferentes reformas que se ha presentado como la que presento Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, si obtiene ochenta y seis (86) Diputados va ser aprobado, sino lo obtiene no va ser aprobada, éso es parte de la democracia, pero si creo yo, le solicitaría al Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, muy respetuosamente si él pudiese retirar esa Moción, para no establecerle una camisa de fuerza a la Comisión Electoral, la Comisión Electoral como muy bien lo dice el Señor Presidente Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz tiene tres (3) reuniones pendientes, con sociedad civil, con partidos políticos y que él pueda retirar, pero ya se manifestó aquí la urgencia de poder aprobar las reformas a la Ley Electoral, Honorables Diputadas(os), para que ustedes tengan conocimiento, solo hay tres (3) propuestas presentadas en materia electoral, una del Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, sobre integración del Tribunal Supremo Electoral (TSE), otra del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, sobre segunda vuelta, otra del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza

Hernández sobre el voto para los discapacitados y otra de la Honorable Diputada Kritza Jerlin Pérez Gallegos, sobre la reducción de Diputados, esas son las únicas cuatro (4) Proyectos de Reformas que se han presentado, no se ha introducido una nueva Ley Electoral por nadie, ningún Diputado, ninguna Diputada la han presentado, yo comparto plenamente lo manifestado por el Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz, lo lógico es que no se aprobara esta Moción, pero sobre todo no por el contenido de la misma , sino para no para no violentar la autonomía de cada Comisión, así que yo le pediría al Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, lógicamente él está en todo su derecho de votarla o no, que retirara la Moción, que nos del espacio de tiempo a la Comisión Electoral donde hay de todos los Partidos Políticos para seguir trabajando y si él no siente satisfacción, que él presente una nueva Ley Electoral que tengo entendido que si lo va a ser por lo que he escuchado en medios de comunicación y sino pues someterla a votación, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: La presentación de esta Moción tiene como objeto que se pueda brindar un Informe del Acuerdo que firmaron los Candidatos a Presidentes de todos los Partidos Políticos y que se haga un cronograma de un Proyecto de una Nueva Ley Electoral y estoy pidiendo en la misma Moción que se haga el nombramiento de una Comisión Especial para no entorpecer lo que mencionaba el Abogado Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz, entonces es mi

posición mantenerla, porque creo que cuando hay un acuerdo de los candidatos Presidenciales ante los organismos internacionales y ante el pueblo de Honduras, sería bueno decirle al pueblo de Honduras que este acuerdo que se firmó por sus representantes se va a cumplir o cual es el estado de este acuerdo, por esa razón yo solicitaría que se mantenga la Moción y que se procediera con la votación de la misma.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Suficientemente discutida la Moción, a votación, estamos en la votación compañeros Diputados.

Continúa la votación de la Moción del Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, Subjefe del Partido Anticorrupción (PAC).

NO SE APRUEBA LA MOCIÓN.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, por favor Señor Secretario si pasamos a Dictámenes, la reunión se convocó para las nueve (9) de la mañana, la Agenda ahora en adelante va ser de nueve (9) a once (11) para poder presentar lo que son proyectos y mociones y de once (11) a doce y media (12:30) a dictámenes, así que tratemos de iniciar a las nueve (9) empunto el próximo jueves para que podamos presentar todos los proyectos y mociones que quieran presenta, por favor a dictámenes.

12.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el Primero del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre el Ingeniero José Antonio Galdámez Fuentes, en carácter de Secretario de Estado de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y, el Ejecutivo de Negocios Rafael María Enríquez Barrio, interviniendo en nombre y representación de la Compañía SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. A. DE C.V., (SERSA), para operar la instalación del Proyecto CHOLUTECA SOLAR II, ubicado en el municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Carlos Alfredo Lara Watson y Leda Lizethe García Pagán.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO 248-2012 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL "CASTILLO TORRES ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CASTOR), PROYECTO: HIDROELÉCTRICO EL MOLO, ubicado en el

Municipio de San Francisco de Ojuera, Departamento de Santa Bárbara; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Carlos Alfredo Lara Watson y Leda Lizethe García Pagán.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre la SERNA y la Compañía “Solar Power S.A. de C.V. (SOPOSA) para el Proyecto “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO NACAOME”, ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Carlos Alfredo Lara Watson y Leda Lizethe García Pagán.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contiene el ACUERDO DE APOYO y AVAL SOLIDARIO DE ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LAS EMPRESAS PACIFIC SOLAR ENERGY S. A. de C.V.,

Contrato 002-2014, ratificado el 1 del mes de Octubre del año 2014, entre el Abogado Abraham Alvarenga Urbina en su condición de Procurador General de la República, el Licenciado Carlos Manuel Borjas Castejón, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley y la Ingeniera Karla María Ramos Andino en su condición de Representación Legal de la Sociedad Mercantil Pacific Solar Energy S.A. de C.V.; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Carlos Alfredo Lara Watson y Leda Lizethe García Pagán.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos del 1 al 6 en el debate enunciado.

- 5) Se prosiguió con la discusión del Artículo 4 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. Esta ley y sus reglamentos son aplicables a la actividad de pesca y acuicultura realizados en los espacios terrestres y marítimos del territorio nacional, en los espacios de alta mar donde el Estado de Honduras ostente derechos; asimismo en las aguas internas o mediterraneas de lagos, lagunas, ríos, represas, canales y otros espacios hídricos donde se ubiquen recursos hidrobiológicos de pesca y acuicultura o se realicen actividades conexas, en las embarcaciones pesqueras que naveguen en aguas internacionales con pabellón de Honduras y las de pabellón extranjeros que se sometan a la jurisdicción y verificación de la República de Honduras. Las actividades de pesca y acuicultura señaladas en el Artículo 1 de esta Ley, solo podrán ser realizadas

por personas naturales hondureñas o por personas jurídicas constituidas legalmente en el país.

En la discusión de este Artículo 4, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien expresó: Gracias Señora Presidenta, quisiera llamar la atención de los honorables Diputado(as) de esta Cámara sobre este Artículo estamos discutiendo el “Ámbito de Aplicación de la Ley”, sigue serias dudas sobre el párrafo segundo de este Artículo Presidenta, voy a leer este párrafo, “Las actividades de pesca y acuicultura señaladas en el Artículo 1 de esta Ley solo podrán ser realizadas por personas naturales hondureñas o por personas jurídicas constituidas legalmente en el país”, aquí no queda muy claro, la constitución de personas jurídicas pueden ser extranjeras que se constituyen en Honduras quisiera que me llevara la intención la comisión de dictamen si no dejamos claramente establecido podía atentarse contra el Artículo 107 de la Constitución de la República Presidente, quiero llamar la atención a este Artículo y lo leo Presidenta el Artículo 107 constitucional: Los terrenos del Estado ejidales, comunales o de propiedad privada situados en la zona limítrofe a los Estados vecinos, que es el caso que nos ocupa también, o en el litoral de ambos mares en una extensión de unos cuarenta kilómetros hacia el interior del país y lo de las islas, callos, arrecifes, holladeros, peñones, sirtes y bancos de arena solo podrán ser adquiridos, poseídos, obtenidos a cualquier títulos por hondureños de nacimiento, por sociedades integradas en su totalidad por socios hondureños y por las instituciones del estado bajo pena de inmunidad del respectivo acto o contrato me quedo ahí Presidenta, como garantizamos de que este Artículo, honorables miembros de la Junta Directiva, no se violente el

Artículo 107 constitucional si no ponemos prevención aquí puede suceder violación al Artículo 107 constitucional, de manera que solicitaría a la comisión dictaminadora que nos informe como no estaríamos violentando este Artículo 107 de la Constitución, gracias Presidenta.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor Del Congreso Nacional apuntó: Muy buenos días, la previsión que está haciendo la Ley en este Artículo tiene dos connotaciones, la primera con respecto a las personas naturales hondureñas por nacimiento o porque han adquirido la nacionalidad como derecho exclusivo para participar en actividades pesqueras y con respecto a las personas jurídicas pues obviamente que cumplan con la condición de que estén constituidas legalmente en el país ésto puede ser empresas que ya funcionan en Honduras o eventualmente otras empresas que cuando la industria o las empresas nacionales no tengan capacidad para desarrollar actividades de pesca y conforme lo está disponiendo esta Ley puedan actuar en el marco de la pesca hondureña pero sujetas a condiciones de control que están indicadas aquí en la misma Ley, por ejemplo si participan en actividades de pesca en alta mar están obligadas a constituir factorías en Honduras para procesar y además la Ley establece las cantidades de lo que debe destinar para el consumo interno y lo que pueden exportar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Presidenta, solo para ampliar lo que dijo el asesor Romeo Uclés que en el Artículo 50 de la Ley Honorable Diputado Rafael Alegría Moncada, prohibición de acceso a recursos por embarcaciones extranjeras el Artículo 50 de

esta Ley dice: Las embarcaciones de bandera extranjera no tendrán acceso al aprovechamiento de recursos pesqueros en aguas jurisdiccionales hondureñas la SAG podrá otorgar licencia y autorizar temporalmente la pesca para embarcaciones de bandera extranjera cuando, cuando igualmente lo que explicaba el asesor y Abogado Uclés cuando se pueda producir de alguna manera, alguna forma de aprovechamiento de aguas internacionales que deben constituirse también en Honduras, sé que el Artículo 50 deja claro que es para hondureño y que las embarcaciones extranjeras no podrán hacer aprovechamientos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres me parece interesante la intervención del Diputado Alegría del Partido Libertad y Refundación y es propicia su participación para aclarar desde el punto de vista jurídico del tema del que trata el Artículo 107 no tiene que ver absolutamente nada con el párrafo segundo del Artículo 4 de este Proyecto de Ley que estamos debatiendo en este momento, el mismo al hacer uso de la palabra expreso que el Artículo 4 regula el Ámbito de Aplicación de la Ley, el maestro Jane Kelsey el distinguido Profesor de Viena establece en la Ley cuatro (4) ámbitos, el ámbito espacial de validez que es el territorio donde se aplican las personas que habitan, el ámbito temporal que es la vigencia de una Ley, si es permanente o se circunscribe a un espacio de tiempo determinado luego el ámbito personal de validez, el ámbito personal se refiere a cuáles son los sujetos a quienes va destinada una norma jurídica, verbigracia el derecho penal para los delincuentes el derecho de menores para

los menores, el derecho del inquilinato para regular la situación de los arrendadores y los arrendatarios, el derecho mercantil para regular la actividad de la empresa mercantil y de sus elementos y también obviamente el ámbito que estamos hablando ahora el ámbito territorial el cual aludí al principio, el Artículo 107 fue incluido en la Constitución, cuando no estaban delimitadas las fronteras terrestres con los estados vecinos, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y también se establece la prohibición en ambos océanos, el Atlántico y el Pacífico para que extranjeros tanto personas naturales como formando parte de sociedades mercantiles no puedan tener en dominio tierras, cuál era el problema cuando no hubo previamente una delimitación que los estados vecinos acercaban sus territorios a Honduras tomando parte de ella ampliando el territorio de esos países y disminuyendo el territorio hondureño pero recordemos que el 23 de Diciembre de 1906 se dictó el auto regio de su majestad el Rey Sabio Alfonso XIII donde se definió la frontera entre Honduras y Nicaragua, posteriormente al final de la década en los años 50 siendo Presidente de la hermana república de Nicaragua el Ingeniero don Luis Somoza de Baile y de la República de Honduras, el Doctor José Ramón Villeda Morales ambos extintos, Que en Paz Descansen, hubo problemas en la fronteras en la zona de Mocerón y a raíz de éso se firmó un Tratado de Paz entre Nicaragua y Honduras y se acordó someter el diferendo limítrofe a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en ese asunto nos representó como Agente Jefe el Doctor Ramón Ernesto Cruz, el Doctor Esteban Mendoza, el Doctor Roberto Perdomo Paredes, el Doctor Humberto López Villamil, el Doctor Carlos Roberto Reina Idiáquez y tuvimos como asesores al doctor Herbert W. Brics profesor de los Estados Unidos de América en derecho, el Doctor

Cristian H. Dominiceth, el Doctor Poldeviché padre e hijo y a Nicaragua el Doctor Ramón Sansón Terán y un 18 de noviembre de 1960 el diario matutino, en HRN que dirigía el abogado Gustavo Acosta Mejía se estableció una comunicación de La Haya entre la gente Jefe en el asunto el Doctor Ramón Ernesto cruz y el Doctor Ramón Villeda Morales donde se comunicaba, el primero al Presidente de la República que la Corte Internacional de la Haya había ratificado la validez obligatoria del Audoregio del 23 de diciembre de 1906 a favor de Honduras, se cometió un error en aquel momento por parte del Gobierno del Doctor Villeda Morales, se nombró al Señor Sánchez Gabito Jefe de la Comisión de la Paz de la Organización de los Estados Unidos y a los de El Paraíso les comunicó que en esa medida perdimos la zona más ubérrima, la más fértil, la de cruz sin brazo que queda en la raya fronteriza que va de Sifuentes al Municipio de Teupasenti pero se resolvió el problema posteriormente, todos sabemos que en el año de 1992 siendo Presidente de la República de Honduras, el Licenciado en Economía Agrícola Rafael Leonardo Callejas Romero y Presidente de la hermana República de El Salvador el Ingeniero Alfredo Cristiani la Corte Internacional de Justicia de La Haya el 11 de Septiembre profirió una sentencia sorpresiva para muchos ¿Por qué?, porque perdimos las islas de Meanguera y Meanguerita en el Golfo de Fonseca y porque las perdimos por aberraciones jurídicas de los gobiernos de los años 50 y 60. Los salvadoreños inteligentemente mandaron personas nacidas en El Salvador a Honduras y ellos solicitaron al gobierno Carta de Residencia y el gobierno de Honduras le otorgó residencia y después obtuvieron Carta de Naturalización y el Gobierno de Honduras les dió Carta de Naturalización, el pez muere por la boca y en materia jurídica hay diferentes medios de prueba, por ejemplo la prueba de

testigos, la pruebas de instrumentos privados, de instrumentos públicos, la inspección personal del juez, la prueba pericial pero la reina de todas las pruebas es la confesión cuando Honduras presentó la pretensión de que Meanguera y Meanguerita eran hondureñas El Salvador le botó totalmente su pretensión con las cartas de naturalización que el propio Estado de Honduras diciendo que esas islas son hondureñas y que los habitantes eran hondureños pero si eran hondureños para que les dieron carta de residencia y porque les dijeron que eran hondureños por naturalización ahí como se dice en el lenguaje popular nos quebraron, pero que pasó nosotros nunca esperamos que íbamos a ganar en la zona territorial de los bolsones el territorio hondureño antes del fallo de La Haya era de 112,088 kilómetros cuadrados después del fallo de La Haya era o fue o es de 112,492 kilómetros cuadrados o sea que ganamos, perdimos Meanguera y Meanguerita pero ganamos en la parte de los Bolsones. Ahora bien es fundamental decir que El Salvador no dijo nada pero 10 años después en el gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest hicieron uso de un recurso que el estatuto de la Corte Internacional de Justicia le franqueaba, presentaron un recurso de revisión, en qué consiste un recurso de revisión en alegar situaciones que de haber sido conocidas por el Tribunal antes de proferir la sentencia esta hubiese sido dada en otro sentido pero que hizo El Salvador con Mauricio Gutiérrez que era el agente jefe y el Presidente de la Corte cuando yo fungí como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no presentaron un recurso de revisión sobre toda la Sentencia del 11 de Septiembre de 1992 si no que únicamente sobre el Bolsón de Goascorán y cuál es el leitmotiv, cual es la explicación, que nos querían impedir la salidas a aguas exteriores del Océano Pacífico porque al otorgar esa revisión nos

quitarían la posibilidad de salir a aguas exteriores al Golfo pero que dijo la Corte Internacional de Justicia por unanimidad de votos declaró improcedente la petición de revisión de El Salvador, posteriormente hubo otra decisión en el Gobierno del Presidente Zelaya ahí en el Paralelo 16 y 17 que es una sentencia donde nos ha ido mal con respecto a las dos (2) anteriores, pero contestando categóricamente al honorable mandatario mi amigo Alegría hay una situación diametralmente antagónica, el Artículo 107 regula la tenencia, la propiedad de las tierras en los 107 kilómetros en el caso de ambos mares que era, para controlar el contrabando, la defraudación fiscal y el narcotráfico pero hay otros medios para poder hacerlo hoy en día México ya suprimió ese artículo equivalente al 107, ya Honduras determinó cuales son las fronteras están amojamadas y todo, pero este Artículo y su párrafo segundo se refiere a la pesca o sea a obtener el producto de los frutos del mar, entonces dice prima facie la norma, realizada por personas naturales hondureñas, cualquier hondureño por nacimiento o por naturalización porque la Ley cuando no distingue no cabe hacer distinción y luego dice: “O personas jurídicas constituidas legalmente en el país”, si el tema se tratara de territorio yo estaría dándole la razón al Honorable Mandatario Alegría Moncada pero no se trata de eso y cuando habla de sociedades pueden ser integradas por socios hondureños o por socios extranjeros pero no se refiere a la tenencia de tierras si no que a una industria pesquera que puede trabajar pero que no se hace dueña ni de las aguas ni del territorio, entonces ahí se refiere a personas jurídicas integradas por hondureños, por extranjeros o viceversa, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- Principios Rectores de esta Ley y de la Política Pesquera y Acuícola Nacional. La política pesquera y acuícola nacional se sustenta en los siguientes ejes: a) La gestión estratégica, responsable y sustentable de los recursos naturales de la nación. b) El impacto positivo y equitativo en el desarrollo humano y social, su contribución al empleo, el bienestar social, la dieta, la seguridad alimentaria y la generación de otros beneficios sociales y económicos. c) El respeto al ambiente su conservación y protección con enfoque eco sistémico y bajo el principio de precaución, acompañado de acciones de pesca responsable y aprovechamiento sustentable, d) La promoción y expansión de la actividad pesquera para incrementar la contribución del esfuerzo pesquero y acuícola nacional en el Producto Interno Bruto (PIB), en el comercio interno y las exportaciones. e) La promoción y reconversión hacia actividades pesqueras y acuícolas de bajo impacto ambiental y alto valor agregado nacional. f) El aprovechamiento de los derechos de pesca en aguas internacionales; y g) Figurar responsablemente en el mapa de los países pesqueros y acuícolas. Las acciones de esta Ley se vinculan a la gestión estratégica y sustentable de los recursos naturales de la nación. Constituyen marco jurídico referente de esta Ley: La Constitución de la República; a) Tratados y Convenciones Internacionales ratificados por el Estado de Honduras que conserven su vigencia en la materia de esta ley o sus temas relacionados; Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar. (CONVEMAR); b) Ley para el Plan de Nación y Visión de País; c) Las leyes y reglamentos administrativos que regulen aspectos relacionados a los objetivos

de esta Ley; d) Los acuerdos regionales en el marco del proceso de Integración Centroamericana, en cuanto sus disposiciones se incorporen bajo los protocolos de los convenios referentes o bajo la formalidad de Ley.

En la discusión de este Artículo 5 participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Gracias Presidenta, hemos estado hablando en la comisión y los asesores y queremos sugerir, suprimir después de la G el párrafo que dice: “Las acciones de esta Ley se vinculan a la gestión estratégica y sustentables de los recursos naturales de la nación” porque están como repetitivos porque el inciso A dice lo mismo entonces el párrafo que está después de la g) suprimirlo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo tengo que hacer una observación, el Artículo anterior al cual no apoyamos definitivamente por las consideraciones legales que hemos estudiado fue aprobado dice con 50 votos de 120 presentes diputados como se están aprobando señora Presidenta de 120 diputados que deben votar solo votaron 50 Diputados a favor o si nos puede dar lectura señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si, con mucho gusto ya le van a dar una explicación de cómo es la votación acá para que le entienda.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: No, si le entendemos señora Presidenta pero sería bueno que nos ilustre.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, al Abogado Walter mi amigo un profesional del derecho distinguido yo lo que voy a decir yo se que él lo sabe, el Congreso está integrado por 128 diputado si hay un quórum total de 128 las decisiones en las leyes que no requieran mayoría calificada se aprueba por la mitad más uno que es la mayoría absoluta, si solo hay 100 diputados se aprueba con 51 diputados una resolución con respecto a un Artículo o lo que se está debatiendo, el mínimo para que haga quórum en el Congreso es de la mayoría absoluta 65 la mitad más 1, si no hay 65 no puede instalarse el Congreso pero si solo hay 65 y votan 33 a favor o en contra ésa es la decisión del Congreso en tratándose de mayorías calificadas que son tres la mayoría de dos terceras partes son 86 o sea que si vamos a discutir una Ley que requiera como las reformas constitucionales por ejemplo dos terceras partes no puede instalarse el Congreso con 65 si no que tiene que haber los 86 diputados ahora bien si se requiere la mayoría más alta que es en dos situaciones cuando se trata del territorio nacional o cuando se trata de admitir o destituir por un juicio político al Presidente de la República se necesitan tres cuartas partes que son 96 diputados entonces repito cuando uno ve que votan 50 diputados y solo hay noventa Ésa es la decisión, ésa es la explicación lógica, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Presidenta, lo que pasa compañeros diputados y compañero diputado Walter Banegas que ese número que refleja cuando ya la sesión inicia de diputados presentes a veces no es cierto hay diputados que solo vienen al inicio de la sesión piden que se les inserte su tarjeta y de ahí se van y usted mira hay curules vacíos y si los cuenta como diputados presentes no es cierto usted tiene que sumar la votación del “no”, del “sí” y de los que se abstuvieron y con esos números determinar si el “sí” logró la mayoría de los presentes no con las tarjetas puestas porque mire cuantos curules están vacíos y ahí estaban las tarjetas y eso es por la misma irresponsabilidad de los compañeros diputados, el Diputado que se va retirar de la sesión lo correcto es que le diga al asistente de cámara retíreme mi tarjeta porque yo me voy a retirar definitivamente de esta sesión o temporalmente pero no contarlos como un diputado que está presente porque presentes están los que emiten su voto, el diputado tiene que votar una vez que está sentado en el curul solo se puede abstener de votar en las situaciones en que tiene un interés personal en el asunto que se está debatiendo pero de lo contrario tiene que votar por cualquiera de las opciones que ya la Ley determina, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada argumentó: Gracias Señora Presidenta, quiero recordarle que cuando iniciamos esta Ley usted se comprometió a un debate amplio cuando no había consenso hasta se podía suspender y no lo está haciendo Presidenta me disculpa pero en el Artículo anterior necesitábamos más discusión, con el profundo respeto y admiración en materia legal que le tengo al Abogado Ramos Soto pero discrepamos es precisamente el Artículo anterior estamos

hablando de propiedad terrestre y marítima que tiene que ver con estas actividades en materia territorial y marítima entonces no coincidimos necesitamos más debate Presidenta y me parece que Usted actuó en este Artículo anterior muy irrespetuosa inclusive para nosotros que no nos concede la palabra como debería ser y reitero se comprometió que diera un debate democrático con esta Ley, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muchas gracias yo en este caso en ningún momento quiero que se sientan ofendidos o que les he faltado el respeto yo simple y sencillamente hago mi trabajo que es dirigir la Cámara Legislativa y cuando un Artículo ya está suficientemente discutido tirarlo a votación, muchas veces si vamos a lograr el acuerdo y conseguir un Artículo por unanimidad y muchas veces no pero por qué talvez usted no esté de acuerdo en el Artículo no quiere decir que no fue suficientemente discutido le di la oportunidad de hablar, le di la oportunidad con el abogado Oswaldo Ramos Soto de explicar, le di la oportunidad al diputado Milton Puerto y la mayoría cree que la decisión que tomó el Honorable Diputado Milton Puerto era la correcta, por éso lo sometí a la votación y ustedes están en todo su derecho si creen que no es correcto de votar en contra como lo hicieron es parte de la democracia entonces yo en ningún momento le estoy faltando al respeto simple y sencillamente estoy haciendo mi trabajo de la manera que yo creo que fue la mejor conduciendo la Cámara Legislativa en el tiempo que no me voy a estar en un artículo hasta una hora u hora y media repitiendo lo mismo.

Quedando aprobado el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- DEFINICIONES. Para los efectos de esta Ley, los términos que a continuación se expresan, tienen el significado siguiente: *Acuicultor*: Persona debidamente autorizada mediante Licencia, para el ejercicio de las actividades acuícolas reguladas por la presente Ley. *Acuicultura*: Cultivo y producción de organismos acuáticos, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en aguas tanto marinas como continentales. *Aguas Internas o Continentales e Insulares*: Aguas que conforman los lagos, las lagunas, los embalses o ríos, etc., dentro del territorio nacional continental o insular. *Aguas Jurisdiccionales o Patrimoniales*: Todas las aguas donde ejerce la soberanía, el control, la administración y la vigilancia el Estado Hondureño. *Alevines*: Peces en estado larvario. *Aprovechamiento Sustentable*: Uso y manejo racional del recurso pesquero y acuícola, ejercido con criterios científicos, a efecto de lograr que el aprovechamiento y producción no afecten la existencia de la especie en el largo plazo. *Área de Pesca*: espacio geográfico definido como tal por la autoridad para los efectos de ejercer en él determinadas actividades pesqueras. *Áreas de Pesca Responsable (APR)*: Áreas pesqueras o acuícolas artesanales básicas delimitadas por coordenadas geográficas u otros referentes donde se realiza la actividad pesquera bajo esquemas de co-manejo. *Áreas Protegidas*: Áreas definidas como tales por la Ley Forestal, Vida Silvestre y Áreas Protegidas. *Armador*: Quien realiza actividad pesquera por cuenta propia mediante el aprestamiento de un barco para su navegación, avituallamiento y contratación de pescadores. Puede ser o no el propietario de la embarcación. *Artes de Pesca*: Instrumentos, equipos, estructura, método o sistema de diferente naturaleza que

se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros. Autoridad Competente: La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) por medio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA). Bitácora de Pesca: Es el documento de registro y control obligatorio accesible por la autoridad competente, en el cual se hace anotación del quehacer pesquero a bordo de una embarcación.

Buceo Autónomo: Actividad subacuática realizada mediante la asistencia de equipo de suministro de aire tal como tanque de aire comprimido o compresor con manguera. Buenas Prácticas de

Producción: Conjunto de acciones destinadas a satisfacer los criterios de sanidad animal, inocuidad de los productos, contención y manejo de riesgos ambientales, efectividad, calidad y eficiencia productiva. Carta Pesquera y Acuícola Nacional: Documento descriptivo y orientador del ordenamiento de los recursos hidrobiológicos que contiene el listado de pesquerías y desarrollo de la acuicultura. Capitán de Pesca: Persona responsable de dirigir la navegación y las faenas de pesca en una embarcación.

Captura Incidental: Igualmente denominada Pesca Incidental, es la porción de la captura durante la faena pesquera distinta de las especies objetivos, capturada de manera fortuita y no intencional, para la cual no se ejerció ninguna estrategia de obtención. Centro

de Acopio: establecimiento que tiene por objeto la recepción y permanencia temporal de productos de la pesca o acuicultura para su posterior comercialización o transformación. Centros de

Comercialización e Higienización: Sitios destinados a transar y preparar sin transformación los productos pesqueros para su comercio en primera venta. Co-manejo: Estrategia mediante la

cual la autoridad competente en conjunto con pescadores establece mecanismos de participación conjunta para el manejo

de la actividad pesquera. Código de Conducta Para la Pesca Responsable de FAO: Código o conjunto de principios y normas sobre prácticas responsables asegurar la conservación, la gestión, el desarrollo y sustentabilidad de los recursos pesqueros; adoptado por la 28a Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en octubre de 1995. Concesión Acuícola: Es el acto contractual suscrito entre el Estado y un tercero mediante el cual se otorga a una persona, natural o jurídica por un período de tiempo, derechos de uso sobre determinados bienes nacionales para el aprovechamiento acuícola. Consulta Previa: Procedimiento de consulta sobre gestión pesquera o acuícola, en los casos previstos en el convenio 169 de la OIT. CONAPESCA: Consejo Nacional para la Pesca y Acuicultura, órgano consultivo y de coordinación institucional para la formación de políticas públicas en los temas pesqueros y acuícolas. Costo Real de Transacción (CRT): Fórmula que obliga por efectos fiscales, competitivos o financieros a consignar todos los elementos de costo de una transacción económica independientemente si se paguen o no. Criterio de Precaución: Principio del Código de Conducta para la pesca responsable de la FAO, el cual indica que la falta de información científica adecuada, no debería utilizarse por los Estados como excusa para no tomar medidas de ordenación para conservar las especies objeto de la pesca. Cuota de captura: Es la cifra de referencia de volumen de captura permitido a una embarcación en una determinada pesquería y por un determinado período de tiempo. Cuota pesquera: La determinación científica de un volumen de pesca que no perjudica la sustentabilidad de la actividad pesquera. Derecho Preferente: Prioridad de los pueblos indígenas y Afro Hondureños para el aprovechamiento de los

recursos hidrobiológicos existentes en sus territorios, conforme lo contempla el Convenio 169 de la OIT. Desarrollo con Identidad: Proceso de búsqueda del buen vivir y respeto de las tradiciones de los pueblos indígenas y afro hondureños en su propia cosmovisión. DIGEPESCA: Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Dispositivos Excluidores de Tortugas: "DETs" (o "TEDs" sus siglas en idioma inglés): Artefacto rígido que se instala en las redes de arrastre camaroneras y permite el escape de las tortugas marinas. Emergencia pesquera. Situación que determina una pérdida de sustentabilidad de la actividad pesquera debido al agotamiento de recursos u otros factores que impiden su aprovechamiento. Enfoque Eco sistémico en la Pesca (EEP): El aprovechamiento sostenible y participativo en la actividad pesquera y acuícola nacional que genera una distribución equitativa de los costos y beneficios sociales económicos y ambientales en la población. Esfuerzo pesquero: La capacidad real de pesca o captura determinada por la cantidad de personas, embarcaciones, artes de pesca y facilidades operativas. Espacio Fronterizos Fluviales: Espacios de las cuencas de los ríos fronterizos sobre los cuales se ejerce soberanía nacional. Especie Hidrobiológica: Especie de organismo en cualquier fase de su desarrollo, que tenga en el agua su medio normal o más frecuente de vida. Especies Objetivo: Son aquellas sobre las cuales se orienta en forma intencional y habitual un esfuerzo pesquero. Estado de Emergencia Pesquero: Declaratoria oficial que determina acciones para restablecer la sustentabilidad pesquera. Evaluación de Impacto Ambiental: Procedimiento científico-técnico que permite identificar y predecir los efectos que ejercerá sobre el ambiente una acción o un proyecto específico realizado por el ser humano.

Extracción, captura: Fase de la actividad pesquera consistente en separar de su medio natural especies para su aprovechamiento. FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Fauna de Acompañamiento: Especies capturadas durante la faena de pesca que no constituyen las especies objetivo de la pesquería. Hábitats Críticos: Hábitats que por sus componentes biológicos y sistémicos, constituyen el sitio de reproducción, crecimiento y sobrevivencia de una especie: INDNR: Pesca ilegal no declarada y no regulada o acciones de pesca realizada en contradicción de prácticas y regulaciones pesqueras adoptadas internacionalmente. Licencias: Acto gubernativo mediante el cual la SAG le confiere a una persona natural o jurídica el derecho para que realice una actividad pesquera o acuícola determinada sujetas a planes de manejo. Ordenamiento: Conjunto de regulaciones e instrumentos cartográficos, administrativos y técnicos que determinan la existencia de recursos y condiciones para su conservación y aprovechamiento equilibrado. OROP: Organización Regional de Ordenación Pesquera, que genera y administra medidas de conservación, aprovechamiento asignación de recursos pesqueros en aguas internacionales. Pesca: Actividad extractiva o de captura de especies hidrobiológicas. Pesca Artesanal: Actividad pesquera que se realiza en las fajas costeras en embarcaciones menores, sin facilidades de navegación, aplicando métodos e implementos de pesca de baja tecnología. Pesca Científica: Actividad que se realiza con propósitos de investigación científica aplicable a actividades pesqueras y acuícolas. Pesca de Subsistencia: Pesca destinada a la alimentación de la familia, el intercambio de esos productos sin mediar acto de lucro. Pesca Deportiva: Pesca que se realiza sin fines de lucro, con propósito de esparcimiento y

recreación, con o sin embarcaciones. Pesca Turística: Actividad de pesca con fines deportivos realizada mediante el apoyo de empresas turísticas que facilitan su desarrollo. Pescador: Persona natural que desarrolla bajo su cuenta y riesgo o mediante contratación con un armador actividades de pesca. Pesca Incidental: Extracción involuntaria de la fauna acompañante de la pesca de especie objetivo sobre la cual existan mandato de protección o se trate de especies no aprovechables. Pesca a Escala: Actividad pesquera realizada con apoyo de equipos y tecnologías que permiten mayores volúmenes de captura. Pesca Industrial: Actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando naves o embarcaciones pesqueras con desarrollo tecnológico en los términos que determine el reglamento de esta Ley. Pesca Responsable: Pesca realizada en condiciones que garantizan el aprovechamiento sustentable de los recursos pesquero y que no perjudican los ecosistemas y la calidad los productos. Pesquería: Actividad de captura ejercida sobre un recurso hidrobiológico en particular. Pesquería de Acceso Restringido: Conjunto de actividades pesqueras sometidas a controles relativos a los máximos de captura permitidos. Pesquería Inexplotada: Cuando no se ha ejercido explotación alguna sobre la biomasa del recurso. Pesquería Plenamente Explotada: Cuando el nivel de explotación no deja excedentes de biomasa del recurso. Pesquería Sobre Explotada: Cuando el nivel de explotación ha reducido la biomasa disponible a niveles críticos poniéndolo en peligro de extinción. Plan de Manejo: Conjunto de disposiciones legales y técnicas que deben aplicarse a efecto lograr un desarrollo integral, equilibrado y sustentable en las actividades primarias y colaterales pesqueras o acuícolas sobre las cuales se ha autorizado su realización. Principio de

Precaución: Referencia que determina que cuando exista certeza de daño al ecosistema, se adopten las medidas urgentes para evitar el daño potencial o actual, así como las medidas de mitigación, mediante introducción de las alternativas necesarias para evitar los perjuicios que la acción preventiva genere a las comunidades pesqueras o acuícolas involucradas. Procesamiento: Fase de la actividad pesquera o de la acuicultura en que el producto extraído o cosechado se transforma dándole valor agregado. No constituye procesamiento las labores de eviscerado, descabezado ni limpieza del producto de la pesca o de la acuicultura para los efectos de requerimiento y obtención de licencia de procesamiento. Producto Hidrobiológico: Flora y fauna acuática capturada, recolectadas, extraída, cosechada, cultivada, criada o cazada. Producto Pesquero: Productos o derivados provenientes de la captura de la flora y la fauna marinas. Productos Procesados: Productos provenientes de cualquier especie hidrobiológica, mediante el procesamiento total o parcial de capturas propias o ajenas obtenidas en la fase extractiva, no incluye la transformación, la evisceración de los peces capturados, su conservación en hielo, ni la aplicación de técnicas simples de preservación. Proyectos de Fomento Acuícolas (PFA): Áreas situadas en aguas continentales o marinas debidamente identificadas como óptimas para el ejercicio de la acuicultura, sometidas a un régimen de aprovechamiento acuícola por comunidades aledañas en los términos que determina el plan de manejo correspondiente, debidamente autorizado por la SAG. Recursos Acuícolas: Recursos hidrobiológicos susceptibles de ser sometidos a procesos de acuicultura. Recursos Hidrobiológicos: Organismos vivos acuáticos, susceptibles de ser capturados o utilizados para cualquier propósito. Repoblación: Es el acto de

introducir organismos acuáticos vivos nativos en cualquiera de los estados de su ciclo de vida, en cuerpos de agua de jurisdicción nacional con fines de mantener, recuperar o incrementar las poblaciones naturales de una especie en particular. Declaración Jurada de Captura: Documento en el que se informa a la autoridad competente los volúmenes de captura obtenidos por embarcación. Declaración Jurada de Producción: Documento en el que se informa a la autoridad competente, la producción obtenida en fincas acuícolas. SAG: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería. S.M.M. Salario Mínimo Mensual en su escalada más elevada. SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. Sistema de Acceso Restringido: Sistema que se caracteriza por restringir el acceso y aprovechamiento de aquellas especies en plena explotación, para controlar la disminución por pesca. Territorios Indígenas y Afro hondureños: Son áreas habitadas u ocupadas en forma tradicional por pueblos indígenas o afro hondureños y que constituyen en su totalidad, su hábitat o el ámbito tradicional para todas sus actividades. Trazabilidad: Conjunto sistemático de acciones documentadas que permiten conocer el origen, tránsito y destino de los productos de la pesca y la acuicultura. Veda: Es una medida de manejo pesquero que determina la prohibición de la actividad de captura o extracción en un tiempo determinado o en una localización específica, a efecto del ciclo biológico de reproducción de las especies. Zarpe de Pesca: Autorización que extiende la Dirección General de Marina Mercante a través de las Capitanías de Puerto para que una embarcación pueda desplazarse de puerto a áreas de pesca y su retorno.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Presidenta, quiero hacer unas aclaraciones porque la zona sur nosotros tenemos la bendición de tener la pesca y tener la canaricultura es la actividad más fuerte, es el polo de desarrollo de nuestro departamento aquí en las definiciones hay algo que me hizo un llamado de atención y me enciende las alarmas la primera definición dice que es un “acuicultor: Persona debidamente autorizada mediante licencia para ejercer la actividad acuícola regulada”, un acuicultor, la actividad que realice es la que le denomina acuicultor no es la licencia verdad y si nosotros en esta Ley definimos que acuicultor es aquel que tiene licencia vamos a dejar a todos los artesanales fuera del término acuicultor, más adelante las definiciones ustedes dicen que un Pescador Industrial: Es el que realiza la actividad pesquera de manera industrial y que un pescador escala o que un pescador normal es la persona natural que se dedique a esto pero un acuicultor están diciendo que va ser acuicultor si tiene la licencia correspondiente es como que yo le diga usted es productor de maíz si tiene la licencia, productor de maíz es el que se dedica a la actividad de producir maíz y porque hago este llamado de atención si queda esta Ley, así como va porque en Choluteca para poder cosechar camarón y si no se le reconoce como acuicultor no le compran el producto y cómo vamos hacer con los artesanales los vamos a ver obligados a que entren a los grandes monopolios y que ellos tengan que ir a venderle a fuerza a una camaronera o que le tengan que ir a vender a fuerza a un cosechador especial, entonces yo creo y con el debido respeto a la comisión que un “acuicultor” es por la labor que realiza más adelantito ustedes tienen definido lo que es una Licencia. Licencia es el acto

mediante el cual la SAG confiere un permiso éso es válido pero un acuicultor no es un acuicultor porque ustedes le dan permiso, un acuicultor es acuicultor porque él se dedica a la actividad de producir como le voy a decir yo a los sureños que quieren en una pila producir tilapia que no son acuicultores si la SAG no le da un permiso o como le voy a decir a los sureños que se dedican al camarón no son acuicultores porque ahora es la definición, ustedes si no tiene un permiso correspondiente no son acuicultores, los estamos dejando afuera y desprotegidos, les pido a la Comisión que un acuicultor es por la realización de la actividad que la ejerce el nombre es por la actividad a realizar no porque ustedes digan que tiene licencia o no tiene licencia que es un acuicultor entonces pediría de manera muy respetuosa que corrijan éso si no lo elevaría y con el respeto de la Junta Directiva en carácter de moción porque en mi Departamento éso sería completamente inaceptable que una persona sea acuicultor solo porque le den una licencia, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas Gracias Honorable Presidenta, yo creo que el diputado Cristian Sabas tiene mucha razón en su interpretación, sin embargo aparte de ser acuicultor debemos de comprender y entender que para tener legalidad de lo que hace se necesita licencia pero también entendemos y podemos darle una nueva redacción a esa definición de acuicultor aparte Presidenta hemos estado reunidos la Comisión de Dictamen y tenemos cuatro definiciones que estamos sugiriendo que le cambiemos y las vamos a leer: “Plan de Manejo, proponemos una redacción nueva: Conjunto de disposiciones legales y técnicas que deben aplicarse a efecto de lograr un desarrollo integral equilibrado y sustentables,

las actividades primarias y colaterales sobre las cuales se ha autorizado su realización, igualmente proponemos una definición nueva en lo que es Procesamiento.” “Procesamiento: fase de la actividad pesquera o de la acuicultura en la que el producto extraído o cosechado se transforma dándole valor agregado.” Igualmente proponemos una nueva definición en productos procesados, quedaría así: “Productos Procesados: productos provenientes del procesamiento de cualquier especie hidrobiológica mediante el procesamiento total o parcial de capturas propias o ajenas obtenidas en las fase extractiva.” Igualmente proponemos suprimir la definición de Proyectos de fomento acuícola (PFA), eliminarlo de ahí porque más adelante en un articulado se define muy bien todo lo que quiere decir, igualmente proponemos agregar la definición de Pesca en alta mar, que la definición sería: Es aquella que se realiza en aguas que no forman parte del mar territorial y la zona económica exclusiva y de las aguas archipelagicas, gracias señora Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Si, quisiera verter dos comentarios, uno en cuanto al concepto de pesca de subsistencia que se está definiendo, pesca de subsistencia como puede: Pesca destinada a la alimentación de la familia el intercambio de esos productos sin mediar acto de lucro, yo estaría recomendando que también se incorpore el concepto de comunidad porque hay muchas comunidades que hacen el derecho al uso de las aguas con el propósito de alimentarse entonces quisiera recomendar o proponerle a la comisión de dictamen que se agregue no solo a la pesca destinada a la alimentación de la familia sino también de las comunidades que

muchas de ellas tienen el derecho al uso de las aguas, para esos propósitos y el otro es el concepto de Veda. Veda queda definido como se ha leído: “Es una medida de manejo pesquero que determina la prohibición de la actividad de captura o extracción en un tiempo determinado o en una localización específica, a efecto del ciclo biológico de reproducción de las especies” me gustaría agregar: “Lo que es reproducción, crecimiento o conservación de las especies” porque también tenemos que cumplir con el objetivo de la protección del medio ambiente, entonces mi sugerencia sería agregarle o sea que la Veda no se vea únicamente por reproducción sino también por crecimiento o conservación de las especies, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorable mandatarios del pueblo mujeres y hombres, legislar es un trabajo serio y sumamente responsable, muchas veces corremos a discutir temas, aquí estamos hablando de las definiciones que son conceptos que precisamente aquí en los prolegómenos como son el Artículo 6 tienen que ser aclarados para que la gente que lea sepa cuál es el contenido de cada uno de estos conceptos y como debe de interpretarse pero como este Artículo que es largo Presidenta he estado escuchando por ejemplo al honorable mandatario Yuri Sabas que habla del primero del acuicultor entonces y luego a la honorable mandataria del pueblo licenciada Gabriela Núñez hablar de cuatro preocupaciones entonces ésto es un problema para la comisión dictaminadora entonces, yo sugeriría aunque nos tardemos porque esta parte es importante que vayamos agotando los números verdad decir hasta tal adonde está pero empezando por lo de Yuri

porque a mí me asalta también esa duda que el plantea y yo quiero en esto pedirle por favor que ése sea el orden fijese usted que aquí dice personas, las personas son naturales y jurídicas entonces yo entiendo que aquí se refiere a las personas naturales a los que hacen el trabajo artesanalmente aunque en el fondo como lo hace como una empresa industrial es un acuicultor pero a gran escala, ya industrialmente entonces hay que establecer una dicotomía acá, acuicultor es la personas que se dedica a la acuicultura valga el plionac ahora que tenga que tener autorización del Estado a través de una licencia es otro aspecto que tiene que tenerse pero muchas veces aquí se va hablar de acuicultor y se refiere estrictamente a esa personas que teniendo o no teniendo licencia se dedica a esa actividad, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Si, definitivamente Secretario vamos a ir parte por parte en este caso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Bueno, Presidenta aunque le vamos a manifestar que las inquietudes tanto de la diputada Gabriela y la de Yuri está bien reforzada por el diputado Oswaldo Ramos Soto creemos que son aceptables y sería como engorroso porque son bastantes Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Ahorita estamos en discusión de la definición uno.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Pero le sugeriría como lo leyeron todos ver si tienen inquietud sobre otro porque son bastantes las definiciones a ver si lo podemos aprobar de una vez o a menos que haya una inquietud sobre algunas definiciones.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: La mecánica va ser primero la definición uno, la vamos a votar ahorita, entonces sobre la uno no hay ninguna otra consulta?

El Honorable Diputado José Vásquez apuntó: Gracias Presidenta, compañeros y compañeros cuando se iba a iniciar la discusión de esta Ley, como miembro de la Comisión de Defensa y Soberanía y como miembro también de los Grupos Indígenas y Afrohondureños quise externar mi preocupación porque no estaba muy claro en algunas situaciones precisamente yo pedía la palabra en el Artículo anterior para que en un inciso que se hace ahí que se va tomar en cuenta algunos convenios y tratados también se va incorporar el convenio 169 de la OIT y en este Artículo como hay un montón de definiciones yo le sugeriría, pediría la venia de la Comisión Dictaminadora que suspendamos este artículo porque hay un montón de agregados aparte de los que han mencionado los demás compañeros y la compañera Gabriela Núñez yo también tengo mis inquietudes en el concepto de consulta previa y también territorios indígenas y afrohondureños como dice el abogado Ramos Soto legislar debe ser con responsabilidad y ahorita voy a dejar constancia que ni hemos aprobado esta Ley y ya hay grupos que están preparando un documento para solicitar la inconstitucionalidad de esta Ley en

la Corte Suprema de Justicia y aún estamos a tiempo de enmendar algunos entuertos y de darle mayor discusión a esta Ley para no tener problemas posteriores, muchas gracias señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Muchísimas gracias, definitivamente este Artículo es difícil dejarlo en suspenso ya que tenemos que ir definición por definición porque si no, no podemos ir aprobando el resto de los artículos, no va tener sentido.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Sí, claro Presidenta y corta, Persona Natural o jurídica que se dedica a la acuicultura.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno, ya que no hay claridad se suspende el Artículo.

Quedando en suspenso el Artículo 6.

- 13.- Se suspendió la sesión a las 2:30 de la tarde.
- 14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 11 de noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 5:00 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin

Roberto Pavón León; Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

15.- La Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagán expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:

“Padre Celestial esta tarde nos ponemos ante tu presencia para darte las gracias, sea a ti toda la gloria, la honra, queremos pedirte como Poder del Estado, como representantes del pueblo que abrigues y cobijes nuestro pueblo a cada uno de nosotros y a nuestras familias, al Poder Ejecutivo, a nuestro Presidente el Abogado Juan Orlando Hernández y su familia y a cada uno de los hondureños(as), Señor mantennos siempre en tu presencia cobijándonos con tu gracia, todo ésto te lo pedimos en el nombre de tu amado hijo Jesús, amén y amén.”

16.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

1) Oficio remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, enviando el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 18, 19 y 29 de la LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA, contenida en el Decreto No.143-2010, e Incorporar a la misma por Adición el Artículo 25-A y derogar el Decreto No.406-2013 de la LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, manteniéndose por lo tanto vigente el texto del contenido en el Artículo 78 del Decreto No.283-2004.

2) Oficio remitido por el Poder Ejecutivo enviando el Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 5, 7, 24, 66 y 74 del

Decreto No.228-93 de fecha 13 de Diciembre de 1993 y sus reformas de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- 3) Oficio enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos remitiendo los Proyectos de Decretos contentivos de la: MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO BACHEOS ASFALTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 20, PITO SOLO – SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, la Empresa Constructora: Ingeniería de Carretera S. A. DE C. V. (INCA), quien adquirió todas las obligaciones del contrato suscrito entre la Empresa Mercantil Constructora de Servicios Especializados S. de R. L. (CODESE) y el Fondo Vial en acto aprobado por el Comité Técnico Vial en su Reunión No. 130 celebrada el 15 de agosto del 2013. MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 20, PITO SOLO – SANTA BARBARA-CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, con la Empresa Consultora: FERNANDEZ Y GARCÍA CONSTRUCTORES, S. DE R.L. (FYGCO), a los 26 días del mes de mayo del año dos mil catorce; MODIFICACIÓN No.7 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAISO, LONGITUD 21.04 KILOMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE COPAN, con la Empresa Consultora:

Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA), a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce; MODIFICACIÓN No.7 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, LONGITUD 21.04 KILOMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, con la Empresa Constructora: Profesionales de la Construcción, S.A. de C.V. (PRODECÓN); MODIFICACIÓN No.5 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO BACHEOS ASFALTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA CA-4 OCCIDENTE, CEIBITA - LA ENTRADA - SANTA ROSA DE COPÁN – LD COPAN/LEMPIRA – LD LEMPIRA/COPAN, DEPARTAMENTOS DE SANTA BÁRBARA, COPAN Y LEMPIRA; Y CA-4 SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE COPÁN, con la Empresa Consultora: Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA), a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce; CONTRATO No.082/CO/DGOP/SOPTRAVI/2013, “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE - IGLESIA CATOLICA AL BOULEVARD, CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO” con la Empresa CONSTRUCTORA LA ROCA S. DE R.L. DE C.V.; MODIFICACIÓN No. 3, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEOS ASFALTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA; RUTA CA-6, DANLÍ – EL PARAÍSO – ADUANA LAS MANOS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, con la Empresa Consultora: Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R. L., a los 26 días del mes de mayo de 2014; y,

MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA-10 – CONCEPCION, LONGITUD 1.50 KILOMETROS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, con la Empresa Consultora: FERNANDEZ Y GARCIA CONSTRUCTORES, S. DE R.L. (FYGCO), a los 26 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

- 17.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasó en segundo debate Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas y la Compañía “SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (SERSA), para operar el Proyecto “CHOLUTECA SOLAR II”, ubicado en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

 - 2) Pasó en segundo debate el CONTRATO 248-2012 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL MOLO, localizada en el Municipio de San Francisco de Ojuera, Departamento de Santa Bárbara, suscrito entre el Licenciado EMIL HAWIT MEDRANO, Gerente General de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA y el Señor OSCAR RENÉ CASTILLO, en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL “CASTILLO TORRES ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CASTOR).

- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes los ACUERDOS DE APOYO y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS para el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la Empresa PACIFIC SOLAR ENERGY S.A. DE C.V. Contrato No.002-2014, ratificado el 1 de Octubre de 2014, entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República y el Licenciado CARLOS MANUEL BORJAS CASTELLÓN, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley y la Ingeniera KARLA MARÍA RAMOS ANDINO, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil PACIFIC SOLAR ENERGY S.A. DE C.V.

- 4) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Compañía “SOLAR POWER S.A. DE C.V., (SOPOSA) para el Proyecto “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO NACAOME”, Ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

- 5) Se anunció la discusión en tercer debate de Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.288-2013 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, utilizando recursos naturales entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA NACIONAL, S.A. DE C.V. (HENSA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco

Morazán a los 17 días del mes de Enero de 2013, localizada en la Unión, Río Frío, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix apuntó: Gracia Señor Presidente, es una pequeña duda tal vez usted puede ilustrarme veo que el Artículo anterior de aprobó con cuarenta y un (41) votos a favor, entiendo que no hay una mayoría ahí tengo una duda, me podrían aclarar por favor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Con gusto, es un tema recurrente aquí en el Congreso Nacional, el quórum se establece en el Congreso Nacional con sesenta y cinco (65) votos, las decisiones de mayoría simple se toman con la mitad más uno, las otras se consideran abstenciones, miren cuarenta y siete (47) votos más cuatro (4) abstenciones son cincuenta y uno (51) más veinticinco (25) son, entiendo cuarenta y siete (47) votos dicen que sí; cuatro (4) se abstienen suman cincuenta y uno (51) y veinticinco (25), yo creo que son setenta y seis (76), se suman solo los que votaron me dice el Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Y aquí lastimosamente Señor Presidente se les dijo desde la semana pasada las compañeras de protocolo o asistentes de Cámara que nos quitaran las tarjetas de las personas que no se encuentran presente, eso se los dijimos desde la semana pasada, así que les pedimos que por favor quiten las tarjetas donde están presentes que son más de treinta (30) compañeros diputados(as)

que no votaron, entonces está claro compañeros con la explicación del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera y el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto siempre ha dado clases sobre cómo se conforme la mayoría simple, mayoría calificada, como se vota y esto está.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: En resumen Honorables Diputados hay cuarenta y siete (47) votos que si están por la generación de energía limpia en el país y hay veintidós (22) que no quieren energía limpia en el país, así de sencillo. No si votaron en contra del Proyecto es que no lo quieren, así de elemental, continúe Señor Secretario.

- 6) Se continuó con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo de CONTRATO No.287-2013 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA UTILIZANDO RECURSOS NATURALES, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A. DE C.V. (COHCUY) localizada en el Aprovechamiento del Río Frío, afluente del Río Cuyamel al sureste de la Comunidad de Cuyamel, Departamento de Cortés.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Pasaron en su segundo debate los Artículos del 88 al 97 de la Ley del Lavado de Activos.
- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana nombrada para dictaminar el

Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 99 de la LEY DE TRÁNSITO, contenido en el Decreto No.205-2005, que es de carácter obligatorio el uso de la Banda Reflectora o cualquier otro distintivo reflectivo, de color anaranjado, rojo o blanco, para los conductores y pasajeros de vehículos motorizados de dos (2) y de tres (3) ruedas con motor fijo o agregado, como ser motocicletas, motonetas, bicimotos, así mismo las bicicletas y otros similares a los anteriores; firmando los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Luis Rolando Redondo Guifarro, Gerardo Martínez Pineda y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en su debate enunciado.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Fátima Patricia Mena Baide, Rolando Dubón Bueso, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos del 1 al 14 en el debate enunciado.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 237, 331 al Decreto No.9-99-E de fecha 19 de Diciembre de 1999. Contentivo del CÓDIGO PROCESAL PENAL, adicionando un Artículo 262-A y 262-

B al Capítulo V, del Título VII, del Libro primero del CÓDIGO PROCESAL PENAL; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Luis Rolando Redondo Guifarro, Nelson Abdalah Ghawi, Juan Carlos Valenzuela Molina, Rafael Tadeo Nodarse Banegas y Gerardo Antonio Pineda.

En la discusión de Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, todo el tiempo he hecho praxis de la mayéutica socrática, cuando no entiendo, quiero saber de algo pregunto, y yo creo que es lo que debemos de hacer todos los seres humanos, estaba escuchando del Dictamen y el sustento de la opinión de la Comisión Dictaminadora, ese Proyecto tiene que ver con la reforma del Código Procesal que es un Código de la República, dada la calidad de los miembros de la Comisión Dictaminadora no me cabe duda que cumplieron lo que el Artículo 219 de la Constitución preceptúa o sea que cuando una iniciativa de Ley tendiente a reformar un Código de la República no procesa de la Corte Suprema de Justicia hay que mandar a oír la opinión del Tribunal máximo en el plazo que establezca, yo tengo la convicción que eso se hizo, pero siempre en el Dictamen hay que ponerle eso, o sea que se mandó a oír la opinión de la Corte Suprema de Justicia porque de lo contrario el día de mañana nadie va a venir a los expedientes aquí, en cambio sí en ese Dictamen se dice no hay problema, yo tengo la certeza de que Dictamen ahí está, pero hay que referirse a él en la exposición de la Comisión Dictaminadora, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si, efectivamente Señor Diputado si tiene ella en sus manos el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, pero si la Comisión de Estilo cuando la nombremos debe de cómo Usted manifiesta en el Dictamen de la Comisión Dictaminadora manifestar la fecha en que recibieron el oficio y el número de oficio de la Corte Suprema de Justicia para evitar confusión futura, entonces Secretaria tomé nota y que conste en Acta que el Dictamen se modificara para asegurarnos que conste la fecha que llegó la opinión de la Corte Suprema de Justicia.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta y el oficio de la Corte Suprema de Justicia lo voy a leer solo para información es el PCSJ No.335-2014, seguimos con la lectura del Artículo 1.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 119, 122, 123, 124 y 126 de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, contenida en el Decreto No.67-2008; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Luis Rolando Redondo Guifarro, Nelson Abdalah Ghawi, Juan Carlos Valenzuela Molina, Rafael Tadeo Nodarse Banegas y Gerardo Antonio Pineda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 12) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Ética y Transparencia, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado Pasó en primer debate el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano DARÍO GONZALEZ CÁCERES, reconocimiento por su brillante trayectoria al servicio de Honduras, su cultura y su memoria histórica consistente en Pergamino y Medalla de Oro; firmando los Honorables Diputados: Fátima Patricia Mena Baide, José Omar Rodríguez Interiano, José Eduardo Coto Barnica, Leda Lizethe García Pagán, Martha Concepción Figueroa Torres y Ángel Darío Banegas Leiva.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Muy buenas tardes, damos la bienvenida al Señor Miguel Suazo y al Señor Jorge Mejía, ellos están aquí el día de hoy presentes para evacuar las inquietudes que tengamos en esta Ley tan importante como lo es la Ley de Pesca que significa un gran despegue económico para nuestro país y como ya estamos en el tercer debate, siéntanse en libertad porque aquí ya están las personas apropiadas para evacuar cualquier inquietud, es de suma importancia entiendo que terminemos con las definiciones, sino aprobamos las definiciones una por una difícilmente podríamos continuar con el resto de la Ley.

- 13) Se prosiguió con la discusión del numeral 1) del Artículo 6, de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

Numeral 1) Acuicultor: Persona debidamente autorizada mediante Licencia, para el ejercicio de las actividades acuícolas reguladas por la presente Ley.

En la discusión del Numeral 1) del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Señora Presidenta, con todo respeto igualmente a nuestros compañeros diputados, esta Ley tienen para conocimiento de los compañeros Diputados, 87 Definiciones y quisiera solicitar a ver si es posible Señora Presidenta que podamos ir en grupo quizás de cinco o de diez Señora Presidenta porque de otra manera vamos a tener que votar ochenta y siete (87) veces con lo de las definiciones y como estamos en la primera definición, quisiera solicitar a los compañeros Diputados si la Secretaría pudiera leer unas diez (10) definiciones las analizamos y posteriormente votamos las diez (10) definiciones, porque al contrario estaríamos ejerciendo ochenta y siete (87) votaciones. Solicito Señora Presidenta someto al Pleno si le parece y cambiamos un poco para poder avanzar porque de otra manera estaríamos bastante despacio o como Usted y el Pleno disponga Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Considero que podríamos hacerla de cinco en cinco, para que así pudiera cada uno de los diputados poder, sería más fácil la discusión de los cinco y de esa manera estaríamos asegurando que todos los conceptos fueran quedando

totalmente claro y yo le solicitaría a la Secretaria leerlas con más detenimiento para que así no tengamos equivocaciones en el futuro, de cinco en cinco entonces.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Entonces estamos en la discusión del inciso a) de acuicultor, vamos con el inciso 2).

Numeral 2) Acuicultura: Cultivo y producción de organismos acuáticos, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en aguas tanto marinas como continentales. 3) Aguas Internas o Continentales e Insulares: Aguas que conforman los lagos, las lagunas, los embalses o ríos, etc., dentro del territorio nacional continental o insular. 4) Aguas Jurisdiccionales o Patrimoniales: Todas las aguas donde ejerce la soberanía, el control, la administración y la vigilancia el Estado Hondureño. 5) Alevines: Peces en estado larvario.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: A discusión los cinco numerales del Artículo 6.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta compañeros diputados(as), en la reunión anterior se generó una discusión en base a la propuesta que había originalmente a la definición de “Acuicultor” y quedamos ese día que había que presentar una nueva redacción a la cual me permito leerle como una sugerencia para cambiar la definición de acuicultor y sería lo siguiente: 1) Acuicultor: Persona natural que en una forma virtual se dedica a la actividad de crianza o cultivo de peces acuáticos.

Esa sería la definición de Acuicultor y de ahí las demás definiciones están como están salvo al mejor criterio de la Honorable Cámara.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Acepta la Comisión la sugerencia, es la consensuada, para efectos de acta en Secretaría.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, éste es uno de los conceptos que constituye el notocordio de esta Iniciativa de Ley, mi pregunta es solo es Acuicultor la persona natural que se dedica a la actividad, de faenar la pesca o es Acuicultor una persona jurídica que industrialice la acuicultura o simplemente para no dejar fuera la otra situación y decir si éso fuera así “la persona natural o jurídica” gracias Señora Presidenta.

El Señor Romero, Representante de la Dirección General de Pesca y Acuicultura manifestó: Si efectivamente es correcta la precisión para simplificar el entendimiento de la actividad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón argumentó: Para la Comisión de Estilo la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se estaría agregando la nueva redacción. Secretaria.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: A votación los cinco incisos del Artículo 6.

Numerales: 6) Aprovechamiento Sustentable: Uso y manejo racional del recurso pesquero y acuícola, ejercido con criterios científicos, a efecto de lograr que el aprovechamiento y producción no afecten la existencia de la especie en el largo plazo. 7) Área de Pesca: Espacio geográfico definido como tal por la autoridad para los efectos de ejercer en él determinadas actividades pesqueras. 8) Áreas de Pesca Responsable (APR): Áreas pesqueras o acuícolas artesanales básicas delimitadas por coordenadas geográficas u otros referentes donde se realiza la actividad pesquera bajo esquemas de co-manejo. 9) Áreas Protegidas: Áreas definidas como tales por la Ley Forestal, Vida Silvestre y Áreas Protegidas. 10) Armador: Quien realiza actividad pesquera por cuenta propia mediante el aprestamiento de un barco para su navegación, avituallamiento y contratación de pescadores. Puede ser o no el propietario de la embarcación.

En la discusión del Numeral 6) al Numeral 10), participó la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Si, me permite por favor los Asistentes de Cámara les recordamos quitar las tarjetas de los Diputados(as) que no están presentes, para verificar en la votación si estamos.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: En referencia uno de los incisos que se refería al respeto de la actividad pesquera, no sé si será conveniente ahí incorporar el respeto a los principios internacionales también relacionados con el tema y del cual Honduras es suscriptor de estos convenios.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: El numeral 9) Honorable Diputada Gabriela Núñez

Ennabe. Dice de las Áreas Protegidas o Áreas de Pesca Responsable el numeral 8).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Es ese Honorable Diputada Gabriela Núñez?, la Comisión de Estilo que estaría agregando el Señor Romero.

El Señor Romero, Representante de Pesca y Acuicultura manifestó: El Concepto Áreas de Pesca Responsables es una figura que se dejó establecida en esta Ley, y de un mecanismo para llegar a cabo actividades de pesca artesanal y que implica convenios de muy corto plazo para no prolongarlo más allá de los períodos de Gobierno, básicamente con el propósito de generar un malevo compartido entre las personas que obtengan licencias y la autoridad pesquera, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, leyendo ese Artículo en esta acepción porque no son Artículos, son definiciones, dice: "Áreas pesqueras o acuícolas artesanales básicas, delimitadas por coordenadas geográficas y otros referentes donde se realiza la actividad pesquera bajo esquema de co-manejo establecidas por el Estado" porque no dice quien las establece, entonces hay que decir quién es que delimita esto, o sea el Estado de Honduras, no es cualquier persona particular ni ninguna persona jurídica verdad, simplemente para que quede claro eso ¿Quién hace estas delimitaciones? Es el Estado de Honduras a través de la autoridad correspondiente, gracias Señora Presidenta.

Los Incisos 6 al 10 se aprobaron con las sugerencias del Abogado José Oswaldo Ramos Soto y de la Honorable Diputada Gabriela Núñez.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Gracias Presidenta, “Áreas de Pesca Responsable” creo que no debe de estar destinada solamente a la actividad artesanal, debería ser “Pesca Responsable” todos los que realizan la actividad deberían ser pesca responsable, porque si no estamos responsabilizando solo a uno y no a otros, así es que habría que ver darle la integralidad que debe tener este concepto de Pesca Responsable, talvez la Comisión o los de DIGIPESCA podrían mejorar esta definición, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si diputado ellos me están manifestando que tiene Usted toda la razón acepta su sugerencia, Secretaria asegúrese que conste la sugerencia del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

El Señor Romero, Representante de Pesca y Acuicultura manifestó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, en las figuras se dejó planteada únicamente para pesca artesanal, porque las implicaciones jurídicas que puede tener si la llevamos a nivel industrial van a transbordar muchos principios particularmente si esa gestión se hace por períodos que trasciendan a los períodos de Gobierno, pues al dejarla así suscrita es para crear una figura en las cuales los pescadores artesanales o participen en la gestión por ejemplo de manejar la protección ambiental y que ellos

mismos definan una especie de auto Gobierno, pero limitado al esquema de la pesca artesanal, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Me da la impresión, porque primero el Dictaminador manifestó que sí, creo que deberíamos de dejar en suspenso para que se tomen su tiempo para analizar la sugerencia del Honorable Diputado Rafael Alegría, entonces este bloque de cinco incisos quedarían en suspenso, continuamos Secretaria, o estaríamos dejando porque vamos aprobando por bloques de cinco, entonces para no perder el ritmo continúe con el siguiente bloque.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Entonces quedaría en suspenso el inciso 8) y pendiente de aprobación los siguientes cinco incisos, seguiríamos con el inciso 11).

Los incisos: 11) Artes de Pesca: Instrumentos, equipos, estructura, método o sistema de diferente naturaleza que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros. 12) Autoridad Competente: La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) por medio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA). 13) Bitácora de Pesca: Es el documento de registro y control obligatorio accesible por la autoridad competente, en el cual se hace anotación del quehacer pesquero a bordo de una embarcación. 14) Buceo Autónomo: Actividad subacuática realizada mediante la asistencia de equipo de suministro de aire tal como tanque de aire comprimido o compresor con manguera.

15) Buenas Prácticas de Producción: Conjunto de acciones destinadas a satisfacer los criterios de sanidad animal, inocuidad de los productos, contención y manejo de riesgos ambientales, efectividad, calidad y eficiencia productiva.

En la discusión de los numerales de 11) al 15), intervino el Honorable Diputado David Armando Reyes quien expresó: Gracias Presidenta, en cuanto al bloque anterior quería hacer una sugerencia, no sé si no me vieron o no pudieron darme la palabra en ese momento en el inciso de “Aprovechamiento Sustentable” quisiera que se cambiara la palabra “existencia de la especie en el largo plazo” por “existencia de la flora y fauna”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Igual como está en suspenso la Comisión por favor tome en cuenta anote la sugerencia del Honorable Diputado Reyes para incluirla cuando sometamos aprobación esas cinco definiciones, muchas gracias. Tiene la palabra el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores siempre sobre estos últimos cinco definiciones.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, buenas tardes Diputados(as) de todas las Bancadas, en la definición de “Bitácora de Pesca” hay una confusión en la redacción porque dice “Es el documento de registro y control obligatorio accesible por la autoridad competente” creo que sugiero porque la Comisión que la palabra “accesible” distorsiona ahí, porque se entiende que es obligatorio de llevarlo por el que está desarrollando la faena en el bote pesquero, entonces es importante dejar claro que “es el

documento de registro y control obligatorio” y que la autoridad competente tiene pues toda la facultad de solicitarlo en el momento de hacer la actividad para ahí, aparece como que cuando se lee la primer parte del primer párrafo con la segunda hay una ambigüedad, porque abajo dice “en el cual se hacen anotaciones del quehacer pesquero, a bordo de una embarcación” entonces yo sugeriría que al quitar la palabra “accesible” por la “autoridad competente” ya tiene sentido y se puede poner en la parte final del párrafo donde se diga que está obligado presentarlo cuando lo requiera la autoridad competente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Si Honorable Diputado la Comisión Dictaminadora acepta, continúe Secretaria aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé.

Los numerales del 11) al 15) quedaron aprobados de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el Numeral 13) del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

Numerales: 16) Carta Pesquera y Acuícola Nacional: Documento descriptivo y orientador del ordenamiento de los recursos hidrobiológicos que contiene el listado de pesquerías y desarrollo de la acuicultura. 17) Capitán de Pesca: Persona responsable de dirigir la navegación y las faenas de pesca en una embarcación. 18) Captura Incidental: Igualmente denominada Pesca Incidental, es la porción de la captura durante la faena pesquera distinta de las especies objetivos, capturada de manera fortuita y no intencional, para la cual no se ejerció ninguna estrategia de

obtención. 18) Centro de Acopio: establecimiento que tiene por objeto la recepción y permanencia temporal de productos de la pesca o acuicultura para su posterior comercialización o transformación. 19) Centros de Comercialización e Higienización: Sitios destinados a transar y preparar sin transformación los productos pesqueros para su comercio en primera venta. 20) Co-manejo: Estrategia mediante la cual la autoridad competente en conjunto con pescadores establece mecanismos de participación conjunta para el manejo de la actividad pesquera.

En la discusión de los Numerales 16 al 20), participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, yo creo que hay que precisar la existencia de una dicotomía entre lo que es el numeral 11) así como lo está mencionando la Honorable Mandataria del pueblo, Secretaria, la situación entre bitácora de pesca, y carga pesquera o acuícola nacional, porque la bitácora de pesca es un libro registro que está en cada embarcación donde el Capitán anota todos los eventos que tienen que ver con la pesca que están realizando y yo pienso, salvo mejor criterio de la Comisión Dictaminadora que la Carta Pesquera o Acuícola Nacional dice “Es un documento descriptivo y orientador del ordenamiento de los recursos hidrobiológicos que contiene el listado de pesquerías y desarrollo de la acuicultura, deben de agregar ahí que está a cargo de quién, porque no se sabe quién lleva este registro, la carta, la bitácora la lleva en el barco el capitán del barco, pero la carta pesquera y acuícola nacional es un documento que debe llevarse en la Secretaría, en SENASS y que digan quien debe

llevar este documento por favor y seamos claro, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Señor Romero para evacuar la inquietud del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Señor Romero, Representante de Pesca y Acuicultura expresó: Gracias Señora Presidenta, con el mayor de los gustos, la Carta Pesquera es un instrumento derivado que el Plan General de Ordenamiento pesquero, en el cual en forma gráfica facilite entendimiento en las actividades pesqueras y que van a desarrollar en un determinado espacio territorial, haciendo indicaciones de orden biológico, de orden geográfico y de otras disposiciones que se aplican a la actividad en ese sitio, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: La consulta del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto era quien debe de llevar la carta, para establecer la diferencia entre la bitácora y carta quien la lleva.

El Señor Romero, Representante de Pesca y Acuicultura manifestó: La bitácora él lo expresó correctamente es un registro que corresponde a la actividad que desarrolla cada embarcación en sus faenas, en cambio la carta pesquera es un instructivo que puede servirle en las embarcaciones, fuera de embarcaciones para orientar cual es la actividad que va a desarrollar, puede tener la carta pesquera una orientación cartográfica donde le pueda

enviar la embarcación para ubicar, pero igualmente es una carta descriptiva en lo que es permitido realizar actividades en un área determinada y repito es parte del ordenamiento pesquero que es el referente principal del ordenamiento de la actividad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: En conclusión seguimos sin obtener la respuesta, porque lo que estamos buscando y el espíritu de la Ley es que exista un responsable en el tema, porque continuaríamos con que cada persona que practica la faena estaría haciendo su propia carta y no constaría un récor en SENASA si es lo que buscamos al final un ordenamiento, entonces lo que busca el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto es que quede plasmado en la definición la responsabilidad por la importancia del tema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Osegura apuntó: Yo creo que la inquietud del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se pudiera subsanar manifestando al final que “la Carta Pesquera y Acuícola Nacional: Documento descriptivo orientador de ordenamiento en los recursos hidrobiológicos y contiene listado de pesquería y desarrollo de la acuicultura quién elaborará o qué será elaborado por DIGEPESCA este documento.”

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Tampoco si yo estoy en sintonía con el Honorable Diputado me entiendo que DIGIPESCA no puede elaborarla porque no está en el ciclo para conocer que variedades.

El Ingeniero Jorge Mejía, Representante de DIGIPESCA apuntó: Gracias Señora Presidenta, éste es un documento que no debe de ir individualmente en una embarcación, es un documento a nivel general de construir a la Institución y que regula el aprovechamiento, el ordenamiento y el aprovechamiento del recurso, entonces es un documento que le sirve tanto a los pesqueros como a los acuícolas para desarrollar sus actividades, por éso debe estar a cargo de la Institución, es un Marco General para cada temporada de pesca, o para cada ciclo de acuicultura.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Entonces lo asumiríamos que lo hace SENASA.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, el propósito de legislar no es mandar adivinanzas a la gente a quién va destinada la Ley, sino que soluciones y respuestas claras, verbigracia, en el caso de la bitácora de pesca ese registro lo lleva la embarcación pesquera y está a cargo del Capitán del Barco, pero en el caso de la carta pesquera acuícola y nacional es como una especie de catálogos, de inventario donde están los bancos de pesca que hay por allá, pero quién lo va elaborar me parece que tiene que ser SENASA o DIGEPESCA y lo distribuyen y el que lo quiera adquirir lo va adquirir para orientar la pesca que va realizar en la mar o en las lagunas o en los ríos, donde sea, pero tiene que darle una obligatoriedad de que alguien lo elabore y que alguien lo tenga para que los pescadores artesanales o los industriales puedan saber el inventario que hay en los mares y en

los lugares de pesca y donde está, éso es a cargo de quien y ahí lo van adquirir todos los que se dediquen a la actividad de pesca, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Ingeniero para que manifieste quién sería el encargado, la entidad encargada.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Presidenta, creo que consultando aquí también con los asesores e igualmente creemos que se le puede agregar también la palabra donde dice “Documento descriptivo y orientador del ordenamiento de los recursos hidrobiológicos que contiene el listado de pesquerías y desarrollo de la acuicultura” igualmente creemos que la Institución que puede elaborar la documentación que van andar estas embarcaciones sería DIGEPESCA y yo creo que ahí quedaría englobado y quedaría como ordenamiento y aprovechamiento.

El Honorable Diputado David Armando Reyes apuntó: En el inciso **Centro de Acopio** donde dice: “Establecimiento que tiene por objeto la recepción y permanencia temporal de productos de la pesca o acuicultura para su posterior comercialización o transformación” no dice en qué condiciones se va a mantener el producto en los centros de acopio, así que quisiera solicitar a la Comisión de Dictamen que se agregue: “Que los productos de la pesca o acuícola en condiciones inocuas, se tiene que mantener en condiciones inocuas de acuerdo a la Institución competente que en este caso sería SENASA”, que quede establecido en qué

condiciones y que Institución va ser la encargada de supervisar estas condiciones inocuas para su posterior comercialización.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Más adelante se desarrolla el término, pero sin embargo yo creo que lo que abunda no daña y pudiera ir incluso todo eso que sería en condiciones como el Diputado lo establece y más adelante podemos ver el desarrollo de otras descripciones que sirva de mantenimiento de la industria, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood manifestó: Gracias Presidenta, esa figura de carta no existe aquí en Honduras y todavía en la Dirección de Pesca esa parte creo que no tiene experiencia también como para implementar una carta, porque al final de todo quién anda a bordo de embarcaciones son los pescadores y DIGEPESCA no tiene representantes a bordo de una embarcación, como lo va a controlar esa carta, se mira realmente eso es difícil de poder coordinar una carta a bordo de una embarcación si se maneja, quien lo va a manejar la persona. Lo que hace es anotar las posiciones a dónde trabaja las incidencias que hubo en alta mar, esos son los que van anotando, en cuanto a carta yo pienso que DIGEPESCA en este caso debería de consultar con los pescadores si realmente esa figura es aplicable o no, porque veo que no hay forma como aplicar eso, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Ingeniero Mejía para que adecue la inquietud del Honorable Diputado Lester Rosel.

El Ingeniero Jorge Mejía, Representante de DIGEPESCA apuntó: Gracias Señora Presidenta, en respuesta del Honorable Diputado Set Paisano efectivamente éste es un documento que no se encuentra en este momento dentro de la legislación nacional, sin embargo, ahora que se está estableciendo una nueva Ley que va a regular tanto la pesca como la acuicultura, queremos establecer también un plan de ordenamiento para que el Estado de Honduras conozca sus riquezas de flora y fauna que se encuentran dentro de nuestros mares territoriales y nuestras aguas continentales, por ello es que después de un plan de ordenamiento se quiere establecer una carta pesquera que como bien lo dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto oriente tanto a los pescadores, como a los acuicultores, los mecanismos, los tiempos y las áreas donde lo debe pescar, la carta pesquera es una innovación, que quiere implementarla la Dirección General de Pesca, y obviamente después de aprobar este instrumento queríamos tener esta herramienta que sirva para que oriente a los pescadores en alta mar, gracias.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio apuntó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que mientras esa carta no existe en el país no debe de ir en ese documento, porque cuando algo está en la Ley, los capitanes de puerto nos van a exigir ese documento, que no acredite que el barco salga del país si no tiene ese documento abordo, éso es hacer como cuando uno no tiene placa en su carro la policía siempre se para y pide el documento, yo creo que es irresponsable pasar una Ley para un documento que el Estado no tiene y tiene planes de conseguirlo, yo creo que al conseguir el documento pueden añadirlo como reglamento

después, y no creo que tiene que ir aquí en las definiciones, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Vamos a dar aquí la palabra al Honorable Diputado para que puedan evacuar las dos inquietudes.

El Honorable Diputado Rony Umanzor enfatizó: Muchas gracias Presidenta, considero que cuando se realiza o cuando la Iniciativa de Ley es decir cuando una Ley se aprueba deberíamos de considerar realmente la aplicación que va tener y decía Jerry algo muy correcto, si actualmente DIGEPESCA no tiene la capacidad ni de tener su presentación en todos los sectores pesqueros, y lo que estamos haciendo aquí es creando más burocracia hacia un sector que es bastante sensible y un sector que a veces es de subsistencia, entonces considero que estar creando más trámites burocráticos para un sector como es la pesca, deberíamos de considerar bien eso, porque realmente no se tiene de repente el recurso humano necesario para tener presencia en todos los sectores pesqueros.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, tres (3) aspectos puntuales: Capitán de Pesca aunque aparentemente es una verdad de Perogrullo ponerle “persona natural responsable” y luego en captor a incidental dice “Igualmente denominada Pesca Incidental, es la porción de la captura durante la faena pesquera distinta de las especies objetivos, capturada de manera fortuita y no intencional, para la

cual no se ejerció ninguna estrategia de obtención” por ejemplo otorgan un permiso para pesca, pero una pesca de peces y de repente aparecen en las redes tortugas, aparecen delfines, éso incidentalmente cabe en las redes, pero que debe de hacer con ésto, yo pienso que hay que devolverlos al mar, porque de repente si tenemos una autorización para un tipo de pesca e incidentalmente capturamos otro tipo de riquezas ictiológicas que no son las que tenemos permiso deben retornar al mar, en este me parece que hay que decirlo, y luego Centros de Comercialización e Higienización dice “Sitios destinados a transar y preparar sin transformación los productos pesqueros para su comercio en primera venta” o sea que cuando el buque pesquero llega a tierra al muelle y atraca hay un ciclo donde va a descargar y van a vender la pesca, pero no van abrir los pescados, sino que así como están los van a vender a quién de una mejor oferta a la pesca, entonces yo pienso que debe de quitársele “higienización” porque el producto de la pesca no se abre sino que se vende a las personas y las personas son los encargados de abrir los pescados y establecer su venta a terceros, entonces ahí no se va higienizar nada, simplemente se va a recibir la carga de peces para que los compren, entonces solo debe de decir: “Centros de Comercialización”, porque si dijera “higienización” sería que ahí en este sitio hay que abrir los pescados, sacarle las tripas y todo lo que tienen y ésto no se hace en este momento, salvo mejor criterio de la Comisión de Dictamen, en estos tres aspectos puntuales Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Honorable Diputado Milton Puerto tenemos las inquietudes de los

Honorable Diputados Jerry Dave y el Honorable Diputado Rony Umanzor, el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto para evacuarlas.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Presidenta, yo creo que compartimos lo que dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que diga “persona natural” en lo que es Capitán de Pesca, igualmente quitar la palabra “higienización” en los centros de comercialización en los Centros de Acopio yo creo que “Establecimiento que tiene por objeto la recepción y permanencia temporal de productos de la pesca o acuicultura para su posterior comercialización o transformación” creo que ese está correcto. La captura incidental Presidenta el concepto está correcto y lo que dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto pues precisamente es lo que se hace, lo devuelve al mar y está desarrollado en otro articulado más adelante lo que se hace con lo que se percibe que es incidental, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio manifestó: Si, en el acoso de las tortugas los barcos pesqueros ya no sacan tortugas porque tienen extradición que las tortugas salen de inmediato cuando pegan en las redes y salen vivos, personalmente en los cuarenta (40) años nunca he visto un delfín adentro de una red, lo que si sale es bastante cuando se está pescando camarón, puede salir pescados que normalmente están muertos, devolverlo al mar no tiene mucho sentido, lo mejor que se debe hacer traerlo al mueble y venderlos y normalmente esos pescados se le regala a la gente más pobre, porque es algo si uno está pescando camarón y sale pescado normalmente casi no lo venden siempre lo

regalan, pero esos están muertos, devolverlos al mar no tendría mucha lógica, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Gracias Señora Presidenta, como estamos discutiendo todo el bloque en el Co-Manejo dice “Estrategia mediante la cual la autoridad competente en conjunto con pescadores establece mecanismos de participación conjunta para el manejo de la actividad pesquera”, me gustaría proponer Presidenta que donde dice: “La estrategia mediante la cual la autoridad competente en conjunto con organizaciones o asociaciones de pescadores establece” lo demás sigue igual, entonces más específicamente de organizaciones o asociaciones de pescadores, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Una participación más para que evacuen la participación del Honorable Diputado Carlos Alberto Muñoz Guerrero.

El Honorable Diputado Carlos Alberto Muñoz Guerrero expresó: Gracias Presidenta siempre sobre ese Artículo que nos indica la carta pesquera, la Ley manda, prohíbe o permite, la Ley tiene que ir dirigida y tiene que tener realmente una finalidad, ésta es para la Comisión, me gustaría que me escuchara la Comisión, este Artículo de la carta pesquera realmente lo que está dando es como una orientación, una opción, una posibilidad, pero no tiene obligatoriedad ni sanciones, entonces el que quiere el que tiene una nave puede comprarla, adquirirla o no es algo voluntario, es como cuando Usted va o cualquier persona va a una carretera

puede comprar un mapa o una guía para pararse en un lugar turístico y conocer algunos lugares, en éste caso este es un documento voluntario y no tiene sentido entonces estar en la Ley, porque la Ley, manda, prohíbe o permite, no lo deja a la voluntad, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Quisiera saber si la Comisión escuchó la inquietud del Honorable Diputado Alberto Muñoz Guerrero.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Señora Presidenta, estábamos aquí hablando con el Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio argumentándonos alguna situación y creo que lo que nos dijo el Honorable Diputado Rafael Alegría de “organizaciones o asociaciones” es correcto lo podemos aceptar, igualmente estamos en discusión, voy a pedirle Presidenta que de los últimos cinco que dejemos en suspenso “Carta Pesquera y Acuícola Nacional” y que procedamos aprobar los otros cuatro incisos para poder ir aprobando, si la parece porque hay opiniones encontradas en la Cámara siempre que merece darle un pensamiento más al primero de los últimos cinco.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Aceptando las sugerencias en los otros incisos, creo que una sugerida por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Si claro.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Solicitaba la palabra el Honorable Diputado Seth Paisano Wood, no sé si es sobre los cuatros que si se van aprobar, queda en suspenso el de la carta.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood expresó: Señora Presidenta, más bien solicito que éstos de la carta pueda quitar, porque si le vamos a una discusión y si la Dirección de Pesca va nombrar a alguien a bordo de la embarcación para que pueda llenar esa carta, para que pueda tomar esos datos, pero hasta este momento la Dirección de Pesca que nosotros conocemos perfectamente no tiene ni presupuesto como se opera como con Doce Millones de Lempiras (L.12,000,000.00) de Presupuesto y cuando va a nombrar trescientos (300) cuatrocientos (400) inspectores a bordo de cada una de las embarcaciones para que pueda llenar esos formularios de carta de pesca, éso yo lo miro imposible, solicito más de que pueda sacar esa parte porque realmente no le sirve a la información de la Dirección de Pesca, porque quién va a llenar esos datos es una persona natural y lo puede llenar a su favor también, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Recordándoles que en este momento ya queda en suspenso la definición sobre el tema de la “carta” y estaríamos aprobando solo los otros cuatro.

El Honorable Diputado José Eduardo Gauggel expresó: Correcto éso era lo que queríamos señalar que lo dejáramos en suspenso para socializarlo en ya de una forma más técnica en los sectores involucrados, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Secretaria por favor.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidenta, a votación, entonces serían cinco porque llegamos hasta “Co-manejo” y leí seis (6) numerales, entonces vamos a votar el 15), 17), 18), 19), 20), 21) y queda en suspenso el numeral 16) que es la carta pesquera.

Los Numerales 15), 17), 18), 19), 20), 21) se aprobaron de conformidad con el Dictamen y las sugerencias hechas por los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Pedro Rafael Alegría Mercado y el Jerry Dave Hynds.

Numerales 22) CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DE FAO: Código o conjunto de principios y normas sobre prácticas responsables asegurar la conservación, la gestión, el desarrollo y sustentabilidad de los recursos pesqueros; adoptado por la 28 Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en octubre de 1995. 23) CONCESIÓN ACUÍCOLA: Es el acto contractual suscrito entre el Estado y un tercero mediante el cual se otorga a una persona, natural o jurídica por un período de tiempo, derechos de uso sobre determinados bienes nacionales

para el aprovechamiento acuícola. 24) CONSULTA PREVIA: Procedimiento de consulta sobre gestión pesquera o acuícola, en los casos previstos en el Convenio 169 de la OIT. 25) CONAPESCA: Consejo Nacional para la Pesca y Acuicultura, órgano consultivo y de coordinación institucional para la formación de políticas públicas en los temas pesqueros y acuícolas. 26) COSTO REAL DE TRANSACCIÓN (CRT): Fórmula que obliga por efectos fiscales, competitivos o financieros a consignar todos los elementos de costo de una transacción económica independientemente si se paguen o no.

Los numerales 22), 23), 24), 25), 26), participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, donde dice Código de Conducta Para la Pesca Responsable de FAO Hay una anfibología que es el vicio de adicción dice “Código o conjunto de principios y normas sobre prácticas responsables asegurar” sugiero que de responsables diga “con el propósito de asegurar la conservación” porque queda ahí una anfibología, queda incompleta para que tenga sentido la definición, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, aquí entra en debate uno de los temas que como partido desde el inicio venimos discutiendo, pero que es bueno someterlo a esta plenaria, y es el tema de la Concesión Acuícola dice aquí que “Es el acto contractual suscrito entre el Estado y un tercero mediante el cual se otorga a una persona, natural o jurídica por un período de tiempo” y nosotros en esto queremos que en la Ley por lo menos

quedara claro y determinado ese período de tiempo, porque si no vamos a caer a los famosos concesiones que aquí se han otorgado por cien (100) años o por noventa y nueve (99) años, y después llegan a renovarse y al final un bien que es de todos los hondureños un bien nacional está en manos privadas, así que yo sugiero que ésto de la concesión acuícola debe tener un plazo, generalmente se están utilizando en la industria y la pesca se han hablado de cinco (5) de diez (10) años pero aquí no se determina éso y éso quedaría como en determinado incluso generando una concesión sin límite, así que yo le preguntaría a la Comisión si se puede determinar y establecer el plazo con el cual se regularían las concesiones.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que ésto es un término amplio porque de igual manera pienso que el Contrato puede ser de quince (15) a veinte (20) años, digamos en la camaricultura toda la concesión está a veinte (20) años, entonces lo dejamos abierto para no dejarlo como una camisa de fuerza que tiene ser quince (15), veinte (20), veintidós (22) o dieciocho (18) años, entonces por éso está abierto el término Presidenta porque en otra Ley ya establece que son veinte (20) años en la camaricultura.

El Honorable Diputado José Rony Umanzor puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, este inciso que habla de la concesión nosotros que venimos de la Zona Sur nos preocupa mucho, porque si bien es cierto hay una gran cantidad de concesiones ya otorgadas para lo que es la industria de la camaricultura, pero aquí se deja abierto cuando se dice concesión si solamente sería para la actividad de camaricultura, porque también hay empresas

que están pretendiendo hacer actividades de lo que es cultura, de peces en jaulas, pero ya en aguas marinas es decir en los esteros o el mar, entonces ahí realmente nos preocupa porque hace una concesión en aguas o en territorio donde los pescadores artesanales ejercen su faena de pesca, estaríamos nosotros condenando a los pescadores o al sector pesquero artesanal a que no tengan espacios a poder circular con sus embarcaciones de acuerdo con las concesiones en los terrenos de vocación para lo que es acuicultura y sobre todo específicamente a la camaricultura, porque ya existen y generan empleos, y generan divisas, sin embargo me gustaría que quede más específico cuando se dice concesión en ese término de camaricultura y sugerir a la Comisión que tomen en cuenta esto ya que sabemos que ha habido pretensiones de empresas de dedicarse al cultivo de peces en jaula en territorios ya de donde los pescadores hacen su faena, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, éste es un tema presencia controversial, obviamente todas estas actividades sobre todo en la parte empresarial e industrial requieren de concesiones para poder operar porque hay que calcular la inversión, la utilidad, la generación de empleo (etcétera), le sugeriría respetuosamente Señora Presidenta que suspenda este Artículo para que busquemos ahí el mejor argumento y tomemos la mejor determinación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Señora Presidenta, este tema Presidenta es

extremadamente importante trascendental, tenemos aquí en nuestras manos un comunicado de muchas asociaciones pesqueras del Golfo de Fonseca, donde están sumamente preocupados inclusive por el contenido de esta Ley, una de sus grandes preocupaciones es la concesión son las tres millas náuticas que ahora están siendo exclusivas para los pescadores artesanales, pero que están siendo violentadas, concesión a nivel de la pesca es concesión a nivel del mar, acuicultura o puede realizarse en áreas de territorio tierra firme, ésto tiene que ver mucho Señora Presidenta aún con la seguridad del Estado, imagínese que alguien se le ocurra concesionar cien (100), ciento cincuenta (150) millas náuticas, con cuantas nos quedamos de las doscientas millas náuticas que tiene la nación realmente perderíamos soberanía tremenda en ésto Presidenta, de tal sentido me pronuncio a favor de la propuesta del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto de que le demos más pensamiento, más discusión, más consenso a esta figura, muchas gracias Señora Presidenta.

Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Si, efectivamente lo estaríamos suspendiendo.

La Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos y a todas, en los últimos años ha existido una tendencia de que las concesiones sean de forma indefinida, tenemos el tema de las Zonas Especiales de Desarrollo, concesiones de forma indefinida y ahora vamos con el tema del mar, de forma indefinida, aquí la pregunta que queda en el aire, que nos va a quedar después a los hondureños(as) que vivimos en este país, hay que tener mucho

cuidado con este tema de las concesiones, siempre se manejó concesiones mineras, bananeras con términos de tiempo, ¿Por qué? Porque el Estado sabía que después de determinado tiempo éso regresaba a su dominio, pero cuando florecido se queda abierto es un peligro éso es un peligro para la Soberanía Nacional, yo voy a recomendar también a la Comisión y a la Junta Directiva que le pongamos mucho análisis a ésto porque a mí sí me preocupa que los hondureños estemos entregando todo de forma indefinida, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias, vamos estar aprobando las cuatro definiciones, pero quiero aclarar algo muy importante y yo lo dije ahorita que lo que estamos diciendo son las definiciones, así que lo que acaba de leer la Señora Secretaría es la definición de concesión cuando el tema toque, pero igual a solicitud de los honorables diputados vamos estar dejando en suspenso la definición de Concesión, aclarando que solo se está hablando la definición y vamos estar sometiendo a votación el resto de los cuatro (4) artículos.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias, en relación de Costo Real de Transacción (CRT), hice una revisión rápida y no encuentro en el desarrollo de los otros artículos de la Ley que se refiera a ésto, entonces no sé si me puedan aclarar si en efecto tiene alguna aplicabilidad en los otros Artículos y de ser así pues entonces emitiría mi observación al respecto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Presidenta efectivamente una vez que estudiamos la Ley creemos que este inciso Costo Real de Transacción (CRT) como Comisión de Dictamen vamos solicitar suprimirlo porque no tiene efecto en el transcurso o al transcurrir el desenvolvimiento de la Ley, entonces solicitamos que ese se suprima esa definición.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Quedando en el entendido y para que conste en actas la definición de concesión estaría quedando suprimida a solicitud de la Comisión Dictaminadora, igual Secretaria sometería a votación, con las disculpas Diputado Reyes estaba en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe porque le estaban contestando la inquietud y luego le damos la palabra a Usted.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Si, entendería que queda suprimido porque no le encontré ningún texto y más bien solicitaría de que si hay otros términos y antes de que empecemos a discutir los demás y no tiene ninguna aplicabilidad que la Comisión lo vaya mencionando que queda suprimido para poder avanzar más rápidamente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Efectivamente, siento que hay dos (2) temas que no están claros, el tema si es suspensión, la definición de concesión y el tema de los costos reales, según lo manifiesta. El costo real es el que queda suprimido, la definición de costo real es la que queda

suprimida para efecto de conocimiento de todos y la definición de “CONCESIÓN” queda suspendida, Ya estamos claro verdad, Secretaria en tal caso estaría aprobando solo tres artículos.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Gracias Señora Presidenta, sobre el mismo inciso de las concesiones acuícolas que se tome en cuenta no solo la variable del tiempo, que la concesión se va a dar en términos de tiempo, sino que también en términos de extensión o de espacio marítimo y terrestre, tenemos que definir bien el concepto, los límites que se van a dar en estas concesiones porque recuerde que estos conceptos son vinculantes, no está abierto no es un concepto así no más, sino que tenemos que limitarlo para aplicarlo luego en los demás artículos, entonces solicito a la Comisión de Dictamen que también se tome en cuenta el límite de espacio territorial y marítimo en esta concesión, no solo el tiempo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Comisión de Dictamen para que tome en cuenta la sugerencia del Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Gracias Presidenta ya ratos quería participar, pero creo que no me había visto, yo creo que en el tema de concesiones y de licencias acuícolas este se debería manejar cómo se maneja en otros países vía reglamento, es decir estamos ahorita en la aprobación de la Ley, pero cuando ya estamos hablando de concesiones y licencias debe desarrollarse definitivamente un reglamento, está bien aquí la descripción de lo que es cada una de estos incisos,

pero inclusive ustedes deben recordar que cuando estamos hablando de concesiones y hablábamos en aquellos tiempos de la Ley Marco de Telecomunicaciones se nos hizo una consulta que porque deberían de venir las concesiones al Congreso y es porque es Constitucional que deben venir al Congreso, pero en lo que se refiere a la Ley de Pesca Acuícola entonces sí creo que no es que tenga que venir al Congreso, pero que si debe de haber un reglamento verdad para que pueda regular pero lo relativo al término de pesca y a lo que se refiere a la acuicultura, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Excelente Secretaría.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Bueno, entonces en consecuencia vamos a votar 22) CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DE FAO, vamos a votar 24) CONSULTA PREVIA, 25) CONAPESCA: y queda suprimido 26) COSTO REAL DE TRANSACCIÓN (CRT) y queda suspendido 23) CONCESIÓN ACUÍCOLA.

Los numerales anteriores se aprobaron de conformidad con el Dictamen y las sugerencias hechas por los Honorables Diputados y aceptadas por la Comisión, quedando suprimido el numeral 26 y en suspenso el numeral 23).

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Estaremos suspendiendo la discusión de la Ley de Pesca, tenemos tres dictámenes que vamos a

escuchar en primer debate para el día de hoy, para ir avanzando, Secretario.

- 14) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una la MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 20, PITO SOLO – SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, de fecha 26 de Mayo de 2014, el cual se está ampliando el monto de Nueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Lempiras con Ochenta y Seis Centavos (L.9,335,631.86) incrementando en el Contrato a un monto total de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos (L.32,404,156.49) y ampliándose el plazo de ejecución en tres (3) meses para un plazo total de dieciocho (18) meses calendarios contados a partir de la orden de inicio, suscrita entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, actuando en su condición de Ejecutivo de Fondo Vial y el Ingeniero WALTER JAVIER SIBRIAN SERRANO, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Constructora Ingeniería de Carretera de S.A de C.V., (INCA); firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Carlos Alberto Interiano y Diana Patricia Urbina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 15) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.7 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION NUEVA EN EL CAMINO:CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, LONGITUD 21.04 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, en la cual se está ampliando el monto de Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y dos Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (L.6,487,932.56) incrementando en el Contrato a un monto total de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos (L.32,498,368.49) y ampliándose el plazo de ejecución en diez (10) meses para un plazo total de cuarenta y ocho (48) meses calendarios contados a partir de la orden de inicio, suscrita entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO actuando en su condición de Ejecutivo de Fondo Vial y el Ingeniero NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultores en Ingeniería de S.A de C.V. (CINSA); firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina, Eduardo de Jesús Gauggel, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Alberto Interiano y Diana Patricia Urbina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 16) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.7 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, LONGITUD 21.04 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, SAN ANTONIO Y EL PARAÍSO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, en el cual se está ampliando el monto de Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Mil Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (L.84,766,766.46) incrementando en el Contrato a un monto total de Trescientos Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuatro Lempiras con Cincuenta y Un Centavos (L.307,837,204.51), y ampliándose el plazo de ejecución en trece (13) meses para un plazo total de cuarenta y ocho (48) meses calendarios con diecinueve (199 días calendarios contados a partir de la orden de inicio, suscrita entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO actuando en su condición de Ejecutivo de Fondo Vial y la Licenciada SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Constructora Profesional o de Construcción de S.A de C.V. (PRODECON); firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina, Eduardo de Jesús Gauggel, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Alberto Interiano y Diana Patricia Urbina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 17) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una la MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 20, PITO SOLO – SANTA BÁRBARA-CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, en la cual se está ampliando el monto de Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta Ocho Lempiras con Ochenta Centavos (L.745, 338.80) incrementando en el Contrato a un monto total de Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta Lempiras con Setenta Centavos (L.4,782,170.70), y ampliándose el plazo de ejecución en tres (3) meses para un plazo total de diecinueve (19) meses calendarios contados a partir de la orden de inicio, suscrita entre el Ingeniero Hugo Alfredo Ardón Soriano actuando en su condición de Ejecutivo de Fondo Vial y el Ingeniero René Antonio Fernández Sabillón, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora Fernández García Constructores S. de R.L. (FYCO); firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Eduardo de Jesús Gauggel, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Victor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Alberto Interiano y Diana Patricia Urbina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Muchísimas gracias Secretario, vamos a

felicitar a nuestro compañero Diputado cumpleaños del día de hoy el Honorable Diputado Edgardo Castro, feliz cumpleaños Edgardo, compañero feliz cumpleaños, esperamos llegue a los cincuenta pronto.

- 18.- Se suspendió la sesión a las 8:30 de la noche.

- 19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 12 de Noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 4:00 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

- 20.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 5, 7, 24, 66 y 74 del Decreto No.228-93 de fecha 13 de Diciembre de 1993 y sus Reformas de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Nelson Abdalah Ghawi, Juan Carlos Valenzuela Molina, Rafael Tadeo Nodarse Banegas y Gerardo Martínez Pineda.

ARTÍCULO 1: Que reforma: ARTÍCULO 5.- El Ministerio Público es único para todo el territorio nacional y su titularidad le corresponde exclusivamente al Fiscal General de la República, sus servidores y funcionarios ejercen su actividad en la jurisdicción y competencia asignados y fuera de éste por asignaciones especiales, actuando en todo momento bajo la estricta observancia de los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica. Los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica otorgan al Fiscal General de la República la potestad de impartir a todo el personal los mandatos e instrucciones convenientes al servicio, sean estos de carácter específico o general, pudiendo emitirse mediante acuerdos, circulares y/o resoluciones a cada servidor o funcionario delegado; teniendo análogas facultades los Directores, Jefes de División, Fiscales Jefes, servidores o funcionarios administrativos a cargo de dirigir cada órgano institucional, siempre y cuando con su proceder no excedan los límites de la delegación que les haya sido conferida, atendiendo así estrictamente al mandato constitucional que determina la titularidad institucional en la figura del Fiscal General de la República y con ello la dependencia jerárquica de sus servidores y funcionarios ante su jefatura superior como único representante legal del Ministerio Público. Siendo potestad exclusiva del Fiscal General, tanto la delegación y revocación de asignaciones, así como su supervisión, dirección e inspección. Los servidores y funcionarios delegados cuando sean comisionados para una actividad específica no podrán exceder los límites de su delegación, ni las facultades legales y reglamentarias de sus cargos; debiendo ajustar su conducta dentro y fuera de la institución a las normas establecidas por su Código de Ética. Los acuerdos, resoluciones, convenios y demás instrumentos que suscriba deben ser congruente y debidamente motivados,

requiriendo para su validez la sola firma del Fiscal General de la República y su debida publicidad. ARTÍCULO 7. Los servidores y funcionarios del Ministerio Público no podrán divulgar bajo ninguna circunstancia información sobre los asuntos que estén conociendo, salvo cuando la misma sea solicitada por alguien del mando jerárquico o tenga para ello la debida autorización del Fiscal General de la República. El incumplimiento de esta disposición constituye falta grave. ARTÍCULO 24.- Corresponde al Fiscal General de la República: 1)... 19)... 20) Solicitar conforme a Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad o en su caso del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, la clasificación de información concierna a las investigaciones y al personal que labora al Ministerio Público o a su programa de testigos protegidos, como reservada. Pudiendo en casos excepcionales, previo a ser declarada esta información como clasificada, resolver motivadamente la denegatoria de acceso a información, sujeto a la ratificación posterior de esta medida, por las instituciones señaladas. 21) Canalizar en primera instancia y sucesivamente mediante las unidades especializadas designadas al efecto, todos los procesos de cooperación externa, capacitación, compras de equipo, materiales y suministros que sean requeridos por las diferentes unidades del Ministerio Público, para el eficiente desempeño de su labor institucional. 22) Aprobar, firmar y ratificar en su caso, todos los Convenios interinstitucionales que sean gestionados según sus respectivas materias y especialidades, por las diferentes direcciones, jefaturas de división, titulares de fiscalía o unidad especializada del Ministerio Público, a nivel nacional o internacional; designando para cada caso a los coordinadores de los procesos de elaboración de estos instrumentos. 23) Ordenar, sin ningún procedimiento previo, el movimiento interno o rotación

de los servidores o funcionarios que ocupen titularidades de fiscalía o unidades especiales, cargos de auxiliar o puestos administrativos en las diferentes dependencias del Ministerio Público, con el mismo cargo; o asimismo, a la Escuela de Formación del Ministerio Público, para brindar como instructor en la misma una función acorde a la experticia y capacitación alcanzados durante su desempeño institucional; respetándose en todo momento su cargo, clase, grado salarial y antigüedad e integración familiar. 24) Nombrar y/o remover libremente a los diferentes Directores y Jefes de División del Ministerio Público; previo acuerdo razonado en el cual se justifiquen las causas que originan su decisión y sin perjuicio del cabal reconocimiento de sus derechos laborales, en los casos en que proceda. 25) Revisar periódicamente mediante el personal por él designado, los diferentes procesos de administración de personal observados por la División de Recursos Humanos y por el Consejo de la Carrera del Ministerio Público, a fin de garantizar la estricta observancia de las garantías constitucionales del debido proceso, reserva de ley, derecho de defensa, igualdad, presunción de inocencia, pudiendo intervenir directamente en los mismos mediante resolución motivada, a fin de garantizar la estricta observancia de la legalidad y además el respeto a los principios fundamentales de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica. 26) Nombrar, supervisar, dirigir y sustituir a todo el personal que intervengan en los asuntos de extradición. 27) Nombrar, supervisar, dirigir y sustituir todo el personal que actúe en las audiencias que se desarrollen bajo la modalidad de Juicios Virtuales, así como la asignación de los presupuestos necesarios para el funcionamiento de esta unidad mismos que pueden ser ejecutados fuera del territorio nacional. 28) Las demás que las leyes y los Reglamentos le atribuyan. ARTÍCULO 66... Los

Directores, Jefes de División, Titulares de Fiscalía o Unidades Especializadas, deberán abstenerse en todo momento de gestionar o solicitar, canalizar y recibir sin previa autorización expresa de la Fiscalía General, cualquier capacitación, compras de equipo, materiales y suministros que deban ser objeto del correspondiente proceso de cooperación externa determinado por Fiscalía General. Asimismo, sin perjuicio de sus gestiones en primera instancia deberán abstenerse de firmar, aprobar y ratificar en su caso, cualquier clase de compromiso o convenio interinstitucional con entidades nacionales o extranjeras, sin previa autorización de Fiscalía General. Pudiendo el Fiscal General en caso de inobservancia, imponer las sanciones que correspondan atendiendo al perfil de cada cargo y a la gravedad de cada caso.

ARTÍCULO 74... Los procesos disciplinarios desarrollados por la División de Recursos Humanos no podrán durar más de 30 días hábiles, y los sancionatorios conocidos por el Consejo de Personal de la Carrera del Ministerio deberán ser resueltos en un plazo no superior a noventa (90) días hábiles. Sobre la decisión emitida por el Consejo de la Carrera el Fiscal deberá pronunciarse en forma definitiva a más tardar dentro de treinta (30) días hábiles, mediante resolución fundada que revoque, confirme o reforme lo actuado por el Consejo de Personal, ordenando a la brevedad la emisión del acuerdo que corresponda. En todo caso, las dilaciones en estos procedimientos, más allá de los plazos determinados, únicamente podrán fundarse razonablemente en plazos adicionales, que necesariamente obedezcan a criterios tales como: a) la complejidad del asunto; b) la actividad procesal del servidor o funcionario sometido al procedimiento; y c) la conducta o actividad concreta ordenada por la autoridad administrativa de la División de Recursos Humanos, el Consejo de Personal o aquellos que designe para

garantizar la legalidad del procedimiento y la prevalencia del derecho sustancial el Fiscal General.

En la discusión del Artículo 1 que reforma los Artículos 5, 7, 24, 66 y 74, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Para Comisión de Estilo de este Decreto quedan nombrados los Honorables Diputados siguientes:

José Alfredo Saavedra Paz

Carmen Esperanza Rivera

Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), considero de que todo es conocimiento, la procedencia de este Proyecto de Decreto que se ha sometido a consideración del Pleno en este momento proviene del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad que preside el Presidente de la República quienes se trasladaron hasta este Poder del Estado a explicar la necesidad, importancia y urgencia de este Proyecto de Decreto lo cual también fue transmitido por los diferentes representantes de las diferentes Bancadas a cada uno de nosotros, en consecuencia conscientes de esa importancia y esa urgencia, solicito Señor Presidente que se consulte a la Cámara para que se le dispensen dos debates y sea aprobado en un solo debate, ruego a la Secretaría darle el tramite pertinente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as) de la Cámara Legislativa, no podemos desconocer que se trata de un

tema de total y de gran importancia para el pueblo hondureño la discusión sobre la Ley del Ministerio Público sobre cualquier reforma que se quiere realizar a una de las Instituciones de las que se espera bastante y que está en deuda con el país, con el pueblo, con la sociedad, que dice esta Institución encargada del ejercicio de la acción penal pública, por éso quiero pedirle un poco de reflexión a la Junta Directiva y a mis compañeros del Pleno que debería de dársele debate y no modificar a mata caballo la Ley del Ministerio Público sin el debate que corresponde, sin el análisis de cada uno de los Artículos que se están impulsando en su reforma podía quedar nuevamente grandes ambigüedades y contradicciones, nosotros comprendemos la necesidad que tiene el pueblo hondureño de una Institución que vele en la administración de la justicia, en el ejercicio de la acción penal y además en los diversos principios que se han relacionado, hemos dedicado muchos años de nuestra vida al estudio del derecho penal, lo hemos ejercido y por lo tanto podemos hablar con propiedad sobre este tema, pero también queremos decirle que hay algunos aspectos políticos que no se han discutido, por ejemplo el Congreso anterior más allá de las atribuciones que le da la Constitución nombro por un tiempo que no le corresponde al actual Fiscal General y al Fiscal Adjunto, violentado las atribuciones de nosotros el actual Congreso 2014-2018 que nos correspondía nombrar por el período correspondiente al Fiscal General y al Fiscal General Adjunto, también tenemos un reclamo que es evidente por el pueblo hondureño de cómo se está avanzando en el ejercicio de la acción penal pública, veo y he leído siguiendo la lectura del compañero y colega Mario Alonso Pérez López, Diputado de Santa Bárbara por el Partido de Gobierno que se le están dando y concentrando las atribuciones al Fiscal General, pero en ninguna

de éstas se le dice que el pueblo está esperando que en esos casos de masacres, que en esos casos de crimen organizado, el que debería de ejercer la acción penal es el Fiscal General ahí debería estar en esos juicios orales, estar presente porque es el que tiene todo el entorno de protección, más ya no se le puede dar y nos extraña que de tanto que he viajado por los países de Centroamérica no haya observado que éso es lo que se está implementando en las demás naciones, cuando se trata de asuntos de harta complejidad y donde está involucrado el crimen organizado, el que está en frente ejerciendo la acción penal pública es el Fiscal General con todo su aparato de seguridad, éso no se dice aquí, aquí más se refleja que se le quiere concentrar atribuciones administrativas, atribuciones en el manejo del personal, yo creo que éso es discutible, pero le pediría nuevamente a mis compañeros de Cámara y a la Junta Directiva si podemos darle la tramitología del debate y no dispensar hoy y aprobar a mata caballos estas reformas del Ministerio Público porque al final puede ser más grave el remedio o la cura que lo que estamos buscando, gracias Diputado Presidente.

Aprobándose la moción de dispensa de debates con 78 votos a favor y 42 votos en contra.

En la discusión del Artículo 1 que reforma los Artículos 5, 7, 24, 66 y 74, participó el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en mi condición de Secretario de la Comisión Ordinaria de Seguridad hacerle su conocimiento a los compañeros de Cámara y al pueblo en general que hoy fuimos convocados para poder dictaminar el Proyecto que fue presentado por el Consejo Nacional de Defensa y

Seguridad y fui uno de los que salió al momento de que abordamos la prensa, diciendo algo que sostenemos y es que para el tema de seguridad nosotros no podemos tener ningún sesgo político, para los temas de beneficio de la seguridad del pueblo, no podemos emitir ninguna posición hidrológica para poder retener o retrasar todos aquellos acuerdos que puedan beneficiar al pueblo, se hablaron de muchas reformas, de varios proyectos, considero positivo que el Señor Presidente, los tres (3) Presidentes del Estado que es la primera vez que los veo juntos aquí en el Congreso estuvieran ahí para que habláramos de temas de interés de seguridad nacional, lo cual aplaudo, sin embargo le solicite esta mañana en la Comisión que nos dieran el tiempo necesario para que nosotros actuemos de una manera responsable en la firma de un Dictamen que tiene un articulado que no nos dio tiempo de conocer. La razón es la siguiente, el día de ayer se nos entregó a nosotros un Dictamen y el día de hoy a las 11:00 de la mañana se cambió el Dictamen y es necesario para este tipo de cosas tener el tiempo suficiente para poderlo discutir, en ese sentido fue como nosotros juntos como algunos abogados penalistas, algunos expertos de este país corrimos prácticamente a conocer sus opiniones al respecto para poder emitir nosotros una opinión responsable y en ese sentido todos absolutamente todos los que consultamos nos dijeron lo que les estoy expresando en este momento y es solicitarle a este Congreso Nacional que nos del tiempo suficiente para poder discutir y conocer el articulado de lo que se está o proponiendo en esta Cámara, queremos ser responsables con cada una de estas cosas, que cada uno de los Diputados que salgamos acá podamos tener la certeza de poder explicar cada uno de los artículos, tengo hasta este día y quiero agradecer a la Secretaría del Congreso que nos brindó toda la Ley

Orgánica en toda la Ley del Ministerio Público, pero no da tiempo son varias páginas y no da tiempo de poderla ver, nosotros convocamos el Partido Anticorrupción para este viernes una reunión de emergencia para conocer estos temas para ser consecuentes con el discurso que hemos venido dando de ser responsables en la misión de cualquier opinión, entendemos que nosotros tenemos una responsabilidad ante este entre la sociedad por eso mismo hoy la Bancada también nos reunimos en una reunión de emergencia donde hablamos ampliamente todos los criterios que cada uno de nosotros con el Proyecto anterior se presentó para que cada uno emitiera una opinión y es por eso que ustedes en este momento a través de la televisión y aquí en el Congreso acaban de ver porque votamos en contra de la dispensa de debates y votamos en contra porque emitir una opinión sobre algo que no conocemos, consideramos que no es suficientemente responsable, es en ese sentido que queremos dejar claro a la sociedad de Honduras, a los compañeros de Cámara que no estamos en contra de un proyecto específico, creemos que es importante si no lo hubiera traído el mismo Presidente de la República con el Fiscal General del Estado por eso creemos que es importante, sin embargo creemos que es más importante que nuestro actuar no sea porque se nos dice que votemos así, si no porque nosotros sepamos por lo que estamos votando, no queremos que se creen conflictos al interno del Ministerio Público y queremos que cualquier cosa que se decida hoy sea con suficiente tiempo, es por eso que le pedía al Presidente de la Comisión de que me permitiera firmar el Dictamen con un voto particular y el voto particular lo que iba escribir porque nos e me dio para firmarlo es que se nos diera más tiempo para poder emitir una opinión. Por lo tanto la Bancada del Partido Anticorrupción no estaría apoyando

un Proyecto en el cual no se ha dado el suficiente tiempo, Señor Presidente no sé si en este momento puede solicitarse si en las técnicas parlamentarias o además podemos solicitar que se suspenda el debate de este Proyecto para que se dé el tiempo, pero quiero dejar claro que es únicamente porque quiero ser responsable con lo que nosotros vamos a firmar o vamos a votar aquí en este Congreso, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), al igual que el compañero Luis Rolando Redondo, creo Señor Presidente con todo el respeto que se merecen ustedes como Junta Directiva y nosotros como compañeros parlamentarios que es necesario tener el documento, yo tengo aquí en la computadora la Ley del Ministerio Público pero no tengo a la par la reforma que ustedes quieren realizar y creo que la Ley del Ministerio Público es sumamente delicada, es algo que entiendo que hay algunos Artículos que son necesario reformar, recuerdo que cuando la huelga de los Fiscales solo se pudo reformar uno y era el de investigar la conducta del Fiscal General pero que tiempo después fue derogado ese Artículo, entonces en este momento nosotros no queremos oponernos por oponernos, queremos conocer en qué consisten las reformas, queremos hacer un análisis como Bancada, porque el compañero que fue delegado ante la Comisión eso costó que lo dejaran entrar y cuando al fin pudo entrar el solamente tiene un documento donde solo hay un Artículo, entonces me gustaría Señor Presidente que se nos diera una copia de ese Dictamen, que se diera la copia pues de la Ley no porque la podemos ver aquí por internet, pero que si se nos diese una copia de ese Dictamen, darnos tiempo para la otra semana o para mañana mismo y poder en todo caso apoyar en

la discusión, caso contrario Señor Presidente también estaríamos votando en contra porque no podemos votar algo que desconocemos totalmente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Cruz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, dado que ha pasado ya la moción para la dispensa de debates que ya se ha dado lectura al Artículo 1 y que está en curso la discusión de esta reforma al Ministerio Público sin duda alguna la Institución más importante en el cuidado de los intereses de la sociedad y que dado el nivel de impunidad en el país estamos convencidos de la necesidad de fortalecer esta instancia de persecución de la acción penal y visto el contenido del articulado vemos básicamente que lo que se está fortaleciendo no es al Ministerio Público sino más bien es a las facultades y a la concentración del poder del Fiscal General, cuando realmente para combatir la impunidad lo que debemos fortalecer es la acción de persecución Penal de cada Fiscal que opera en cada regional o en cada Fiscalía del país, si vemos anualmente la Fiscalía recibe unos 50,000 denuncias que requieren investigación y que requieren judicialización, sin embargo el Ministerio apenas tiene la capacidad para investigar de un 5% a un 10% de estas denuncias que se presentan a nivel nacional y de forma anual y en consecuencia nosotros como Bancada del Partido Libre hemos entendido que lo que hay que fortalecer es la acción de investigación de cada Fiscal en el país para que en efecto se disminuya y se revierta el nivel de impunidad en el país si no tanto las facultades que se les tenga que dar o no al Fiscal General, entonces lo que si quisiéramos como lo han compartido ya los compañeros diputados que permitirle a Usted con todo respeto la solicitud de la suspensión del debate para que los conozcamos más a fondo y poder deberá enviar un

mensaje a la sociedad de que lo que estamos haciendo es fortaleciendo la acción integral de cada Fiscal para evitar la impunidad y castigar a quien infringe la Ley en este país, muchísimas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero transmitir a la Cámara un sentimiento que experimenté el día que vino el Presidente y el sentimiento que experimenté es que por primera vez sentí una intencionalidad de que socializáramos algunos de los Proyectos de Ley y que tomáramos conciencia sobre la necesidad de aprobar algunas Leyes sobre todo con el tema de Seguridad y de manera inclusiva, yo me sentí incorporada por lo menos en ese momento, luego me encanto otras palabras que dijo el Presidente y no es que le quiera sobar la leva, pero saben que dijo el Presidente que cuando él va a Estados Unidos siente que a las minorías las ven de menos y siente como que no lo quieren tomar en cuenta y el pelea cuando va allá para que Honduras sea tomado en cuenta aunque sea un país pequeño, lo mismo nos ocurre aquí que aunque seamos partidos pequeños también debemos ser tomados en cuenta y mínimamente nos deberían de dar una copia de los dictámenes y de las Leyes que se van aprobar aquí, el día que estuvimos con el Presidente se nos habló de generalidades porque fue una reunión bastante apretada, no se nos dieron detalles no se nos dio por supuesto la copia del Proyecto de Decreto hasta ayer fue introducido a la Cámara y realmente yo creo que ni que fuéramos Superman o Supermujer para poder de una u otra manera estudiar estos documentos y emitir una posición responsable, yo le quiero agradecer al compañero Luis Redondo que muy amablemente me entrego la copia del Proyecto

presentado cosa que debió haber sido entregada por lo menos a todos los Diputados(as) o por lo menos a los Jefes de Bancada para que sea conocido y más me extraña también de que ahora parece otra reforma perdón a este decreto que de acuerdo a lo que leyó el secretario no aparecen en este Proyecto, quiero decirle Presidente que en materia de administración, yo soy Administradora Pública hay que tener cuidado cuando se hace una exagerada centralización del poder, hay que tener cuidado cuando se hace una exagerada concentración de responsabilidades en una o dos personas eso significa pérdida de confianza en un equipo, significa que solo una o dos personas pueden tomar decisiones y que solo esa persona exclusiva puede ordenar como dice aquí en esta Ley a sus dependientes lo que deben hacer esto es sumamente peligroso se lo digo como que he estudiado bastante el tema administrativo máxime en una Institución como el Ministerio Público, por lo tanto creo que le enfoque y el contenido que se le está dando a esta reforma en ninguna manera nos está asegurando un mejor funcionamiento del Ministerio Público al contrario, creo que es exagerado el nivel de concentración de responsabilidad que se está dando y la poca autonomía que de ahora en adelante van a tener los Fiscales, por esta y otras razones como representante del Partido PINU Social Demócrata tendremos que votar en contra aun cuando algunas de estos artículos pudiesen ser buenos pero no tenemos el suficiente criterio por no haber tenido la posibilidad de hacer un análisis serio y responsable como es el mandato que nos ha dado el pueblo hondureño, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio puntualizó:
Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes honorables

compañeros Diputados(as), quiero iniciar dándole la razón a la Bancada del PAC y a la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, creo que este tipo de Leyes debemos de trabajarlas más con más conocimiento por parte de los diputados y de las diputadas, creo que si debimos haber realizado reuniones de trabajos a nivel de las distintas Bancadas para conocer a profundidad estas reformas a la Ley del Ministerio Público, éso es una verdad que no podemos obviar, en lo personal y como miembro del Partido Demócrata Cristiano y mi Partido Demócrata Cristiano hemos apoyado todas las iniciativas en materia de seguridad que se han conocido en este Congreso Nacional, desde el período anterior apoyamos fuertemente todas estas iniciativas aun cuando en algunos casos estas iniciativas nos presentaban algún tipo de dudas, pero hemos creído que hay que trabajar en el tema de seguridad fuertemente más allá de las rivalidades que pueden producir las posiciones encontradas de criterios políticos o de criterios ideológicos, hemos creído que hay que trabajar intensamente con el tema de la seguridad porque realmente el pueblo hondureño lo merece, porque realmente el pueblo hondureño lo necesita, nosotros hemos reflexionado nuestro voto esta tarde, hemos reflexionado realmente que es lo que debemos hacer y quiero plantear la posición del Partido Demócrata Cristiano muy claramente, tenemos dudas, dudas no porque estemos dudando de las intenciones de quienes promueven esta iniciativa no por eso, no por eso, sino porque estas leyes pueden ser utilizadas algún día por otros con intenciones distintas, pero no queremos que prevalezca en nuestra conducta esas dudas, más queremos que prevalezca la esperanza de que estas reformas puedan servir para continuar avanzando en el esquema de seguridad que hay que continuar en Honduras, pero nosotros no estamos en una posición simplista no, lo hacemos

convencido de que Honduras necesita más niveles de seguridad, yo Augusto Cruz Asensio como Diputado no creo la mayor parte de las informaciones que nos dan las Instituciones de Defensa y de Seguridad de Honduras, creo que muchas veces nos engañan, creo incluso que a veces hasta engañan al Presidente de la República, pero en ese afán en ese deseo de contribuir para que el esquema de Seguridad de Honduras avance señor Presidente claro que vamos apoyar estas reformas como Partido y las vamos a respaldar como diputados más allá de las dudas que pueden plantearlos estas reformas, más allá de esas dudas, más lo hacemos en la esperanza de que de verdad estas reformas silban para fortalecer el esquema de seguridad del país, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), cuando se habla de reformas a la Ley del Ministerio Público a mí me vienen los recuerdos verdad y cuando aplicamos esta Ley, cuando la aplicamos con mucha voluntad y con mucha eficiencia jamás pedimos una reforma a la Ley del Ministerio Público y no la pedimos porque en aquel tiempo se trabajaba y se hacían bien las cosas y se hacían de corazón, hoy ante la incapacidad, ante la incapacidad de poder combatir el delito hoy todas las semanas vienen a este Hemiciclo Legislativo a que aprobemos nuevas leyes o a que reformemos nuevos artículos, yo hoy le decía al Diputado Tomás Zambrano que nos permitió estar en la sesión de la Comisión de Defensa le decía que este Congreso Nacional hoy cualquiera viene y pide que le hagan una Ley y nosotros salimos corriendo a aprobarla, aquí todavía no he escuchado cual es la justificación para hacer esta reforma, todavía yo no las he

escuchado, porque lo dijo el Consejo de Seguridad y yo me pregunto este Consejo de Seguridad y de Defensa y Seguridad ha cumplido con el deber que le han encomendado, este Consejo de Seguridad y Defensa que cree que solamente con Leyes y Reformas va combatir la criminalidad, ayer mismo un amigo mío de hecho del Partido Nacional el Ex Fiscal Abogado Erik Geovanny perdió la vida y su esposa estuvo a punto de perderla frente a sus hijos si no es porque se le encauchó el arma al delincuente hubiéramos tenido a una Fiscal y aun Ex Fiscal asesinado y todavía seguimos creyendo que con reformar Leyes o aprobar nuevas Leyes vamos a combatir el delito, estoy totalmente en desacuerdo con eso y también en desacuerdo estoy que no nos muestren los documentos con anticipación hoy en esa comisión nos enseñaron un Proyecto que no era el mismo que están presentando actualmente, ayer inclusive lo vi y no es el mismo y lastimosamente tampoco explica que es lo que se está reformando dicen hay que reformar el Artículo 7, el Artículo 7 de la Ley del Ministerio Público dice: El Ministerio Público no podrá divulgar información que atente contra el secreto de las investigaciones o que pueda lesionar los derechos de las personas, siempre lo supimos desde 1,994 en el Ministerio Público no sé qué es lo que le van a quitar ahí, sin embargo sus funcionarios podrán extrajudicialmente dar opiniones de carácter general y doctrinario a cerca de los asuntos en que intervengan a menos que le quieran quitar esta colita, le quieren tapar la boca a los Fiscales esos funcionarios públicos que hacen un Juramento de Ley les quieren tapar la boca, tampoco es correcto porque en su momento también se dan actos de corrupción en el Ministerio Público y quieren tener a los Fiscales con la boca cerrada y que no digan absolutamente nada porque una Ley del Ministerio Público se los imposibilita, eso no es

transparencia, éso no es trabajar para la transparencia del país, hemos hablado hasta el cansancio de combatir la corrupción y hoy le quieren tapar la boca a los Funcionarios, yo creo que igual que las otras Bancadas debemos de darle mayor estudio a este Proyecto y fíjense bien que no nos estamos oponiendo por oponernos de hecho ni hemos dicho que nos estamos oponiendo por lo menos en mi caso, pero por respeto a la Sociedad deberían permitir un mayor estudio a profundidad de este Proyecto de Ley se lo pido con mucho respeto a todas las Bancadas, no podemos salir cada vez que viene un Proyecto salir corriendo aprobar estas reformas, no podemos salir con eso, hay que ver que es lo que se está reformando porque de repente hay algunos artículos aquí que están bien para que quieren reformas, el Ministerio Público de 1,994 no necesito reformas y les aseguro que la delincuencia de aquellos tiempos era bastante baja y solo éramos 110 Fiscales y hoy tenemos más de 600 Fiscales en el Ministerio Público y la Policía no tenía ni patrullas, ni tenía fusiles, ni tenía todo éso que le compran ahora, ni tenía Tasa de Seguridad nada de éso teníamos yo recuerdo cuando estuve de Fiscal en la Entrada Copán la Patrulla de la Policía era el carro del Ministerio Público y solo éramos dos Fiscales para todo el norte de Francisco Morazán y ahí se trabajaba, se trabajaba de 8 hasta 12 de la noche y no cobrábamos horas extras porque creíamos aquel momento que estábamos haciendo algo por la sociedad, a veces no es tanto reformar Leyes o dar más dinero, más dinero para combatir la criminalidad, es tener voluntad, es tener voluntad compañeros y compañeras y en este Congreso Nacional yo creo que hemos pecado , hemos pecado de apresurados en estar aprobando y reformando más Leyes y más Leyes, en vez de estar agilizando en trabajo de la investigación lo estamos atrasando, ahí están los

resultados la criminalidad sigue subiendo al menos que ustedes me digan que hoy se sienten más seguros aunque ya el Presidente del Congreso dijo que nos salváramos como pudiéramos verdad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No ponga palabras en mi boca.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Bueno, si no las dijo pero salieron en los medios Señor Presidente, pero ahí está gracias por aclararlo verdad, pero la criminalidad sigue galopando compañeros y compañeras y no le estamos echando culpa a nadie fíjense, creo que la criminalidad es un asunto de todos y de todas y de todos los sectores, algo malo habremos hecho todos y todas aquí para que esto no se pueda combatir pero no sigamos saliendo en conferencias de Prensa con Leyes para decirle a la sociedad hondureña que ya estamos combatiendo la criminalidad, démosle tiempo a ésto Señor Presidente y con gusto una vez que lo hemos analizado lo vamos aprobar los vamos acompañar como los hemos acompañado siempre, pero revisemos Artículo por Artículo que Artículos son lo que se quieren reformar, que es lo que se quiere agregar, tampoco yo esperarí que el Fiscal General quiere asumir las funciones también del Fiscal Adjunto, las funciones del Fiscal Adjunto son la parte administrativa lo dice la Ley del Ministerio Público, si esta Ley pretende quitarle funciones al Fiscal Adjunto entonces la figura del Fiscal Adjunto también no tiene razón de ser y el equilibrio dentro del Ministerio Público se va perder, pero insisto no estamos diciendo que estamos en contra solo que le demos más tiempo que le demos más analices y con gusto los vamos acompañar, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, cuando conocimos de esta Iniciativa y cuando fue expuesta con mayor amplitud por los miembros del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de lunes donde estaba toda la Junta Directiva y representantes de todas las Bancada Políticas varios compañeros diputados intervenimos y recuerdo con claridad que uno de ellos fue el representante que envió a esa reunión el Partido Libertad y Refundación, Jorge Cálix y si la memoria no me falla compañeros diputados él le dijo al Presidente de la República que estaba de acuerdo en cuatro (4) de las cinco (5) Iniciativas que estaban viniendo a presentar al Congreso Nacional y que solo en el tema de la Policía Militar Libertad y Refundación requería más tiempo para estudiarla, lástima que no está aquí presente que no lo miro a Jorge Cálix porque sabe que lo que estoy diciendo es verdad, pero compañeros diputados esta es una Iniciativa que solo reforma 5 artículos todo el día de hoy y desde anoche varias Bancadas la están discutiendo y yo me pregunto qué más quieren reformamos el Artículo 5 o nos proponen reformarlo y mantiene la misma redacción que ávido por años en su primer párrafo, que el Ministerio Público es único en todo territorio nacional y que los Fiscales actúan bajo dos principios, los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica eso no lo estamos cambiando, en el párrafo siguiente se desarrollan estos dos principios se dejan más claro, en que consiste la unidad de actuaciones y en que consiste la dependencia jerárquica, la reforma del Artículo 7 nosotros la pedimos y la Comisión de Dictamen a recogido esa petición, aquí no es que ayer se entregó un documento y que hoy aparece otro, los que conocen la Ley Orgánica del Congreso Saben que la Comisión de Dictamen tiene potestad de cambiar el Proyecto y fue lo que hizo la Comisión de

Dictamen y no se le está poniendo bozal a nadie compañeros diputados simple y sencillamente los que somos Abogados sabemos que los Abogados hablamos con nuestros escritos, con nuestras participaciones en los juicios, los Jueces hablan con sus sentencias, pero aquí hemos confundido y muchos Fiscales faltando la ética van a los Medios de Comunicación y de forma irresponsable vierten opinión de sobre los asuntos que están conociendo y eso no es correcto, ustedes no miran a un Juez o no miran a un Magistrado de Apelaciones o a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia dando información sobre los juicios que están conociendo, aquí hay Fiscales que primero pretenden conseguir la condena pública, la condena popular primero venden que una persona ya es culpable antes de probársela al Juez y poner con él una presión negativa sobre los Jueces esta es una situación que debemos regularla, los Fiscales no tienen por qué estar debatiendo los Juicios en los Medios de Comunicación vayan a debatirlo a los Juzgados y visibilicen que una persona cometió un delito se la vayan probar a ese Juez, pero revisen compañeros diputados, compañero Jari Dixon Herrera Hernández cuantos juicios terminan con Fiscales que terminan pidiendo sentencias absolutorias son muchos y a mí me tocó vivirlo como Abogado, después de que tuvieron preso a una persona dos (2) años y que ante todo el pueblo esa persona era culpable terminaron pidiéndole al Juez que se la sorbiera, esa es irresponsabilidad también, así que ese Artículo 7 va dejar serrada la posibilidad para que un Fiscal este debatiendo los asuntos que conoce fuera de los órganos judiciales y si lo hace va ser con la autorización del Fiscal General de la República, se adicionan numerales a las funciones o atribuciones del Fiscal General acuérdense que hicimos una reciente reforma de la Constitución para posibilitar la extradición,

ahí hay Fiscales que están en contra de esta reforma, Fiscales que están en contra de la extradición y lo dijo en esa reunión el propio Fiscal General, hoy esa reforma de dar la posibilidad Fiscal General de nombrar las personas que van actuar en los asuntos de extradición, hoy esta reforma le va dar la posibilidad Fiscal General de nombrar las personas que van actuar en los asuntos de extradición, hoy esta reforma le va dar la posibilidad Fiscal General de nombrar las personas que van actuar en los juicios virtuales, en los juicios que se van a celebrar con el Fiscal y el Juez en un lugar que no conozcan los imputados y las partes y desde allá desarrollar los juicios para que estén protegidos ellos y sus familias, esta figura tampoco existía cuando se creó la Ley del Ministerio Público hace muchos años, esta reforma también le va dar la posibilidad al Fiscal de poder hacer rotaciones de un Fiscal que está ahora designado en una Fiscalía y trasladarla a otra Fiscalía y hoy han sido cuidadosos la Comisión de Dictamen de dejar establecido que esa rotación debe ser sin menos cava de su antigüedad, de su escala salarial, de su clasificación como Fiscal y cuidando la integración familiar también del Miembro del Ministerio Público, pero aquí es más fácil ganarse la lotería mayor que rotar un Fiscal de una unidad a otra si está en contra el Fiscal presenta mil recursos y pasan los años y nadie los mueve de esa Fiscalía, no se está limitando la libertad de actuación del Fiscal en los juicios, sigue incólume del Artículo 13 que dice que el Fiscal que conozca de un asunto va actuar de acuerdo a su criterio eso no se está tocando, eso no se está reformando, eso es el síntesis compañeros diputados lo que contiene esta reforma, aquí hay muchos Partidos que participan en los foros públicos y allá reclaman seguridad y allá dicen que este Gobierno debe darle y esforzarse en darle seguridad al pueblo, pero cuando se les pide que apoyen en estos

decretos lamentablemente dan la espalda al tema de Seguridad, no es cierto que ocupan más tiempo apenas estamos reformando 5 artículos y es reforma por admisión en todos, adicionándole nuevos párrafos no se requiere un mes, no se requiere ni tan siquiera dos (2) días para estudiar éso cuando somos Diputados que estamos pagados a tiempo completo, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen en su totalidad con 80 votos a favor y 45 votos en contra.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas y la Compañía "Solar Power S.A. de C.V. (SOPOSA), ubicada en el Municipio de Nacaome Departamento de Valle enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de enero del año 2014 entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle en calidad de Secretario de Estado y la Licenciada Ledith Yaneth Tabora Portillo en su condición de presidenta del Consejo de Administración Solar Power S.A de C.V., para el Proyecto "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO NACAOME", Ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO 248-2012 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA CENRTAL HIDROELÉCTRICA EL MOLO, localizada en el Municipio de San Francisco de Ojuera, Departamento de Santa Bárbara, suscrito entre el Licenciado EMIL HAWIT MEDRANO, Gerente General de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA y el Señor OSCAR RENÉ CASTILLO, en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL “CASTILLO TORRES ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CASTOR).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes los ACUERDOS DE APOYO y AVAL SOLIDARIO DE ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LAS EMPRESAS PACIFIC SOLAR ENERGY S. A. de C.V., Contrato 002-2014, ratificado el 1 del mes de Octubre del año 2014, entre el Abogado Abraham Alvarenga Urbina en su condición de Procurador General de la República, el Licenciado Carlos Manuel Borjas Castejón, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley y la Ingeniera Karla María Ramos Andino en su condición de Representación Legal de la Sociedad Mercantil Pacific Solar Energy S.A. de C.V.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala quien expresó: muy buenas, gracias Señor Presidente por el uso de la palabra, un saludo a todos los compañeros(as) Diputados(as), nosotros somos Miembros de la Comisión de Energía y hemos visto que todos los contratos que han aprobado últimamente por este Congreso bajo una Comisión Especial, a mí me gustaría que como miembros de una Comisión se nos respete y que los dictámenes tal y como los traen a nosotros sean dictaminados por la Comisión como tal, como Comisión de Energía solo nos hemos reunido una tan sola vez para conocer el problema de las fisuras de El Cajón a propuesta de la Jefa de Bancada del PAC, por esa razón me gustaría que no den explicaciones del porque la Comisión de Energía está ajena a todos estos contratos que ya en reiteradas reuniones se vienen aprobando y nosotros no tenemos conocimientos de ello, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Con gusto honorable diputado, pero no se han reunido ni una vez y estos son Contratos Fotovoltaicos que van a operar en la zona Sur en Valle y en Choluteca y su bancarización tenían como límites la primera quincena de Noviembre para que puedan ser aprovechados su construcción en este verano y no hemos logrado ni si quiera tener un dictamen de la Comisión de Energía optamos por una Comisión Especial, aquí no hay nada oculto porque ya ahora con la nueva Ley de Energía todos estos contratos son mercantes, es decir se desbasa el que de mejor precio y lo que estamos aprobando es el contrato de apoyo, contrato de apoyo una vez más que el compromiso del Estado de pagarle cuando le venda a la Energía para que él pueda ir a un

Banco y decir miren tengo aquí este respaldo que si yo logro venderle Energía al Estado de Honduras él se compromete a pagármela, así que ahí no hay mayor cosa más que un trámite burocrático que yo creo que debemos acelerar y reconozco que estoy interesado que éso se produzca porque nos ayuda a prever la cobertura de energía que vamos a necesitar por el crecimiento vegetativo el próximo año 2015, además de eso es sumergida de más amigable con el ambiente y del mejor costo, si bien es cierto es sumergida fluctuante se puede decir porque es producida por la energía solar, pero también entra a la competencia de acuerdo a la nueva Ley de Energía Honorable Diputado.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos del 2 al 6 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Se anunció la discusión en su tercer debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el Primero del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre el Ingeniero José Antonio Galdámez Fuentes, en carácter de Secretario de Estado de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y, el Ejecutivo de Negocios Rafael María Enríquez Barrio, interviniendo en nombre y representación de la Compañía SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. A. DE C.V., (SERSA), para operar la instalación del Proyecto CHOLUTECA

SOLAR II, ubicado en el municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

21.- La Secretaría Continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) Oficios enviados por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO No.066-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V., desarrolladora del Proyecto Ampliación de Generación en Tres Valles, mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, ubicado en SAN JUAN DE FLORES, Departamento de Francisco Morazán; y CONTRATO No.062-2014 “SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA” CON LA SOCIEDAD MERCANTIL AEROWIND S. A. DE C.V. PARA LA VENTA DE 40 MW, GENERADOS CON ENERGÍA EÓLICA, A TRAVÉS DE SU PROYECTO: “ EÓLICO LOS TABLONES”, Mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 27 de junio de Dos Mil Catorce, ubicado en el Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán.

22.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 12 de Noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 5:40 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;

- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

23.- Se levantó la sesión a las 5:45 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO